ESTUDIOS PREVIOS	
ÁREA SOLICITANTE:	Secretaría de Desarrollo, Administrativo, Social y Comunitario
RESPONSABLE:	**CAMILO ADOLFON SALAZAR VALBUENA** – Secretario de Desarrollo, Administrativo, Social y Comunitario
OBJETO:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOSCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($201.689.667) MONEDA CORRIENTE. Iva incluido** y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley) que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.
RUBRO Y CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. CD1-2026000687 de Noviembre 6 de 2026 por un valor de DOSCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($201.689.667) MONEDA CORRIENTE, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal. Rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de Mil cuatrocientos diecinueve mil pesos con diecisiete centavos ($1.419.017) moneda corriente. Doscientos un millón seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y tres pesos ($201.688.247.93) moneda corriente Rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de Doscientos un millón seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y tres pesos ($201.688.247.93) moneda corriente.

CÓDIGO UNSPSC	50192700 - Platos combinados empaquetados 80111500 - Desarrollo de recursos humanos 80111600 - Servicios de personal temporal 85151600 - Asuntos nutricionales 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90111600 - Facilidades para encuentros 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de Adquisiciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del **Principio de Planeación** y en desarrollo del **Principio de Transparencia** en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual reglamenta lo dispuesto en el artículo 25 (numerales 7 y 12) de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Alvarado, Tolima, procede a realizar el presente **Estudio Previo**. Este documento sirve como soporte técnico, económico y jurídico para el proceso de selección cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".**

El presente análisis se realiza bajo el marco del Decreto 1082 de 2015 con el objetivo de evaluar el sector de servicios logísticos, recreación y suministro de alimentos, permitiendo identificar operadores con la capacidad técnica, financiera y logística para ejecutar de forma integral los programas de bienestar de los Centros Día y las jornadas de integración intergeneracional. Este estudio garantiza la selección de un contratista idóneo que disponga la experiencia, recursos de transporte para las rutas veredales identificadas (tales como Vallecito, Laguneta, Rincón Chípalo, Cabecera de Llano, Montegrante, La Tigrera, La Guaruma, Piedra Blancas, Violeta, Convenio, Caldas Viejo, Casitas, Los Guayabos, Veracruz, Totarito, Cuminá, Alto Juntas, La Chumba, La Tebaida, La Caima, Hatico – Tamarindo, La Palmita, entre otras), sino que también cuente con la infraestructura para el suministro de raciones alimentarias (almuerzos y refrigerios bajo minutas patrón del ICBF) y la dotación de insumos de salud, botiquines y aseo con registros INVIMA vigentes, atendiendo eficazmente

las jornadas grupales de los 600 adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Alvarado, Tolima.

El presente proceso de contratación se enmarca en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y las competencias asignadas a los entes territoriales, bajo el siguiente soporte normativo:

- **Servicio a la Comunidad:** En virtud del **Artículo 2 de la Constitución Política**, el Estado debe garantizar la efectividad de los principios y derechos de los ciudadanos. En este contexto, la prestación de servicios integrales son herramientas directas para promover la prosperidad general y el bienestar colectivo.

- **Función Municipal:** Conforme al **Artículo 311 de la C.N.**, el municipio de Alvarado, como entidad fundamental de la división político-administrativa, asume la responsabilidad de prestar los servicios públicos y ejecutar las obras que demanden el progreso social. Esto incluye la protección de poblaciones vulnerables y la preservación del patrimonio técnico-mecánico municipal.

- **Autoridad Administrativa:** De acuerdo con las atribuciones conferidas por el **Artículo 315 de la C.N.**, el Alcalde Municipal, como jefe de la administración local, dirige la acción administrativa para asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio, siendo el ordenador del gasto responsable de garantizar que la contratación sea eficiente, transparente y oportuna.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (que compila las disposiciones del Decreto 1510 de 2013), la entidad ha elaborado el presente estudio previo como soporte integral de la convocatoria. Este análisis garantiza que la contratación no solo es necesaria, sino que es la alternativa más eficiente y económica para la administración.

- **Conveniencia:** El proyecto se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo que la administración enfoque sus recursos en soluciones misionales, estratégicos y apoyo mediante la contratación de expertos, optimizando así los resultados operativos.

- **Oportunidad:** La contratación se ejecuta de manera oportuna en observancia del principio de planeación, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Con ello, se mitiga el riesgo de daños antijurídicos y se

protege el erario frente a posibles sobrecostos o reclamaciones que deriven en un detrimento patrimonial para el municipio.

Aplicación del Principio de Economía y Austeridad. La entidad ha verificado que las condiciones de precio y calidad se ajustan a la realidad del mercado, asegurando que:

- No se generen gastos suntuarios o innecesarios.
- El presupuesto asignado corresponda estrictamente a lo requerido para la satisfacción del interés público.
- Se fomente la transparencia mediante la libre concurrencia en la presente invitación.

El presente proceso de contratación se regirá por la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo establecido en:

- Literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La elección de esta modalidad se sustenta en que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra dentro del rango de la **Menor Cuantía** fijado para el Municipio de Alvarado – Tolima para la presente vigencia. Dicho rango se determina en función de la capacidad de contratación del municipio, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), de acuerdo con su presupuesto anual.

En atención a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el Municipio de Alvarado - Tolima cuenta con: a) Una necesidad que requiere satisfacción inmediata; b) El estudio que ha determinado el valor a todo costo de los bienes, productos y servicios requeridos. c). Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la entidad, imputable a la vigencia 2026.

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto contractual, así como los recursos destinados para tal cometido, la Alcaldía Municipal de Alvarado –Tolima, de acuerdo con la ejecución de los recursos bajo la modalidad de escogencia del contratista de menor cuantía, ya que el monto supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Lo anterior, toda vez que el presupuesto oficial estimado **supera el diez por ciento (10%) de la mínima cuantía** de la entidad, situándose dentro del rango establecido para este procedimiento. En consecuencia, el proceso se fundamenta legalmente en el literal (b), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el **Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes)**."

En desarrollo de esta modalidad, la entidad garantiza:

1.Convocatoria Pública: El proceso será publicado en el SECOP I para garantizar la transparencia y la libre concurrencia.

2.Manifestación de Interés: Se otorgará el término legal para que los interesados manifiesten su intención de participar, procediendo al sorteo si el número de manifestaciones excede de diez (10).

3.Factor de Evaluación: La adjudicación se realizará al oferente que presente la oferta más favorable para la entidad, analizando el precio y la calidad de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones.

Para efectos de esta Selección Abreviada, la administración ha determinado el presupuesto oficial bajo la modalidad de **Monto Agotable** o **Precio Global** (para el caso de atención social), según corresponda, realizando el respectivo estudio de mercado que asegura: **Ajuste a Precios de Mercado y Existencia de Disponibilidad Presupuestal.**

La entidad con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación para optimo desempeño y logro de los objetivos institucionales, oportuno y adecuado del suministrando de manera oportuna y adecuada los bienes, elementos y servicios para las diferentes dependencias de la Administración Municipal, para que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones cotidianas.

Finalmente, es preciso señalar que la contratación denominada: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA”,** se encuentra debidamente programada y contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la presente vigencia. Con ello, se da estricto cumplimiento al principio de planeación que rige la actividad contractual del Estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal de Alvarado - Tolima determina la necesidad de adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica,

cuyo objeto es el: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".** El alcance de dicha ejecución contractual comprenderá, entre otros:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas, culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.	Día	1
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna, cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.	Unidad	600
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte, entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	600
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.	Día	1
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.	Unid	600
7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml.	Unid	600

	Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.		
8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6
9	Servicio de un (1) recreacionista encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600
12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde ibague hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Unid	12
13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de	Día	1

	horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.		
15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos	Día	1

	de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.		
20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1

25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1

30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el encuentro municipal. Incluye personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.	Und	10

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo "**MOMENTO DE GOBERNAR CON LA GENTE 2024-2027" EJE 1. MOMENTO DE GOBERNAR CON LA GENTE PARA LA CONVERGENCIA SOCIAL.** Lograr la inclusión social y económica de la población pobre y vulnerable en los programas de desarrollo que permitan disminuir los índices de pobreza

extrema y mejorar las condiciones de vida que conlleven al bienestar para la mayoría de esta población. En este sentido, el enfoque social se fundamenta en la equidad y oportunidades a partir de la formulación y aplicación de políticas de salud, educación, cultura, deporte y recreación, superación de la pobreza. Ejecutando acciones en beneficio de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, hombres, población LGBTIQ+, población en condición de discapacidad, víctimas, migrantes y etnias. **SECTOR:** Inclusión Social y Reconciliación. **PROGRAMA:** Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. **META PRODUCTO:** Servicios de atención y protección integral al adulto mayor. **Estrategias programáticas:** Realizar actividades lúdicas, recreativas y culturales para integrar y mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

Plan de desarrollo municipal	**"MOMENTO DE GOBERNAR CON LA GENTE 2024-2027"**
Línea estratégica:	**EJE 1. MOMENTO DE GOBERNAR CON LA GENTE PARA LA CONVERGENCIA SOCIAL**
Sector	Inclusión Social y Reconciliación
Programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
Meta producto:	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor
Indicador del producto (meta)	Adultos mayores atendidos con servicios integrales
Código bpin	2024730260013 - Apoyo para la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Alvarado – Tolima.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad al Artículo 2º de la Constitución Nacional. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el **Artículo 286 de la Constitución Política**, el Municipio de Alvarado - Tolima ostenta la calidad de entidad territorial. En virtud de lo dispuesto en el **Artículo 287** de la Carta Magna, la entidad goza de plena autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley. Esta facultad autonómica le permite administrar sus recursos y establecer los procesos de contratación necesarios para dar cumplimiento a sus funciones constitucionales y legales, especialmente en lo relacionado con la inversión social.

- **POLÍTICO:** Gobernarse por autoridades propias

- **ADMINISTRATIVO:** Ejercer las competencias que les correspondan.

- **FISCAL:** Participar en rentas nacionales y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: … "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo.

A. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El artículo 13 y el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia consagran el deber del Estado, la sociedad y la familia de concurrir para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria, y garantizando el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

En sintonía con lo anterior, la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1850 de 2017 establecen directrices específicas para la formulación, ejecución y fortalecimiento de políticas públicas y programas orientados a garantizar el envejecimiento activo, la salud mental, la recreación, la cultura y el bienestar integral de la población adulta mayor.

Asimismo, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal de Alvarado, Tolima, la administración local tiene el compromiso indeclinable de generar espacios institucionales que fomenten la integración social, el intercambio intergeneracional y el reconocimiento a la trayectoria de los adultos mayores del municipio.

B. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El municipio de Alvarado cuenta con una significativa población de adultos mayores asentada tanto en el casco urbano como en sus diferentes centros poblados y veredas (tales como *Vallecito, Laguneta, Rincón Chípalo, Cabecera de Llano, Montegrante, La Tigrera, La Guaruma, Piedra Blancas, Violeta, Convenio, Caldas Viejo, Casitas, Los Guayabos, Veracruz, Totarito, Cuminá, Alto Juntas, La Chumba, La Tebaida, La Caima, Hatico – Tamarindo, La Palmita, entre otras*).

Gran parte de esta población enfrenta barreras geográficas, dispersión territorial y limitaciones socioeconómicas que dificultan su acceso a espacios de esparcimiento, integración recreativa y atención institucional. Por consiguiente, se identifica la necesidad imperiosa de llevar a cabo el Encuentro Municipal de Integración de las Personas Adultas Mayores, consolidándose como un evento estratégico para prevenir el aislamiento social, promover la salud física y mental, y salvaguardar los derechos culturales y recreativos de este grupo poblacional de especial protección.

La población beneficiaria del presente proceso contractual corresponde a seiscientas (600) personas adultas mayores del municipio de Alvarado, pertenecientes tanto a la zona urbana como al sector rural disperso

C. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA GENERAL

Alquiler y disposición de espacio físico / centro de integración integral: Es indispensable para garantizar un espacio físico adecuado, seguro, ventilado y accesible que cumpla con las condiciones de habitabilidad, higiene y aforo requeridas para albergar a los adultos mayores durante el desarrollo de las actividades de integración, protegiéndolos de riesgos y asegurando su bienestar conforme al principio de planeación.

Suministro de almuerzo individual y kit de hidratación/refrigerio con criterios de inocuidad: Responde a la obligación constitucional y legal del municipio de velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable (adultos mayores), cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para la manipulación y distribución de alimentos (Resolución 2674 de 2013).

Suministro de agua potable tratada en carro tanques y bidones: *Justificación:* Garantiza el derecho fundamental al agua potable para el consumo humano y la higiene en el evento, cumpliendo con los estándares de salubridad pública y previniendo riesgos de deshidratación o enfermedades gastrointestinales en la población asistente.

Servicio de animación, recreación y dotación de kits de elementos de aseo personal: Fomentan la integración social, el envejecimiento activo, la salud mental y la dignidad de los adultos mayores, mitigando el aislamiento y proveyendo elementos básicos de higiene personal y cuidado diario.

Suministro y entrega de kits de indumentaria/dotación – camisas o distintivos: Permite la identificación segura de los participantes, fomenta el sentido de pertenencia, la equidad y la organización logística durante el desarrollo de las actividades del encuentro municipal.

Servicios profesionales para la coordinación de actividades lúdicas, juegos tradicionales y presentación artística/musical en vivo: Impulsan la cultura, la memoria colectiva y el entretenimiento adaptado a las capacidades funcionales de la tercera edad, dinamizando el componente recreativo y de esparcimiento exigido para el programa del adulto mayor.

Suministro y entrega de detalles conmemorativos y kits alimenticios especiales/loncheras: Aseguran un incentivo de reconocimiento y gratitud hacia los participantes, garantizando además un soporte nutricional complementario (con especificaciones de gramaje, calorías y empaque adecuados) para el retorno a sus hogares.
Componente de Transporte y Desplazamiento Rural.

Prestación del servicio de transporte terrestre automotor desde las diferentes veredas del municipio (*Vallecito, Laguneta, Rincón Chípalo, Cabecera de Llano, Montegrante, La Tigrera, La Guaruma, Piedra Blancas, Violeta, Convenio, Caldas Viejo, Casitas, Los Guayabos, Veracruz, Totarito, Cuminá, Alto Juntas, La Chumba, La Tebaida, La Caima, Hatico – Tamarindo, La Palmita, entre otras*). Dan cumplimiento estricto al principio de accesibilidad y universalidad en la política pública del adulto mayor. Al encontrarse esta población dispersa en la zona rural del municipio de Alvarado, Tolima, es una obligación de la administración garantizar el traslado seguro, oportuno y cómodo (en vehículos idóneos, con conductor autorizado, pólizas de seguros vigentes, tarjeta de operación y cumplimiento de las

normas de tránsito) para que los beneficiarios de las veredas más apartadas puedan ejercer su derecho a la participación en el encuentro municipal sin asumir costos de transporte que comprometan su mínimo vital.

Personal de apoyo logístico, operativo y asistencial para el encuentro municipal: Es un componente de vital importancia para garantizar la seguridad, el cuidado, la orientación, el acompañamiento permanente y la atención preferencial de los adultos mayores durante todo el evento (recepción, ubicación, apoyo en la distribución de alimentos, control de flujos y asistencia a personas con movilidad reducida o requerimientos especiales), mitigando riesgos de accidentes y asegurando una atención digna y de calidad.

D.INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos vigentes de Colombia Compra Eficiente, la entidad territorial ha determinado la capacidad financiera exigible para el proceso cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA."**
La fijación de estos indicadores atiende a criterios de objetividad, proporcionalidad y razonabilidad, garantizando que el futuro contratista cuente con el respaldo de liquidez, solvencia y capital de trabajo suficientes para ejecutar de forma idónea, continua e ininterrumpida el objeto contractual sin poner en riesgo la atención de los beneficiarios.

1. **Índice de Liquidez (Mayor o igual a 3.0):** Este indicador mide la capacidad que tiene el oferente para atender sus obligaciones financieras de corto plazo a medida que estas vencen. Al exigirse un Índice de Liquidez mayor o igual a 3.0, la Administración garantiza que por cada peso que deba el contratista en el corto plazo, este cuente con al menos 3.0 pesos de activo corriente. Esto asegura la suficiencia de recursos de disponibilidad inmediata para afrontar los costos operativos propios de la logística del evento (adquisición de insumos, transporte, refrigerios, ambientación, entre otros) antes de recibir los desembolsos contractuales correspondientes.

2.Indice de Endeudamiento (Menor o igual 48%): Este indicador evalúa el nivel de participación de los acreedores dentro de la financiación de los activos del proponente. Al fijar un límite máximo del **48%**, la entidad establece que más del 52% de los activos del oferente están respaldados por su propio patrimonio. Lo anterior previene el riesgo de insolvencia o

sobreendeudamiento del contratista durante el desarrollo de las actividades logísticas del Encuentro Municipal.

3.Razon de Cobertura de Intereses (Mayor o igual a 10 o indeterminado): Mide la capacidad del proponente para cubrir sus gastos financieros con las utilidades generadas por su operación. La exigencia de una razón mayor o igual a **10** (o la condición de *Indeterminado* en los casos en que el proponente no registre gastos de intereses por no poseer deuda financiera) demuestra una alta capacidad de generación de ingresos operacionales para respaldar sus compromisos, minimizando la vulnerabilidad financiera en la ejecución de la propuesta logísticas.

4.Capital de trabajo (Dos (2) veces Presupuesto Oficial): El Capital de Trabajo representa los recursos líquidos con los que cuenta la firma para operar sin depender inmediatamente de terceros o de los pagos del contrato. Requerir un capital equivalente a mínimo 2 veces el Presupuesto Oficial (PO) es una medida idónea y proporcional para eventos logísticos de alta concentración de personal y ejecuciones de corto plazo, garantizando que el contratista posea la solvencia suficiente para asumir simultáneamente la nómina, proveedores, imprevistos y logística operativa del Encuentro de Integración Intergeneracional.

E. CAPACIDAD ORGANIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos metodológicos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad territorial ha determinado la capacidad organizacional exigible dentro del proceso de selección cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA."**

La Capacidad Organizacional mide la rentabilidad del proponente en el ejercicio de sus actividades comerciales operativas habituales. Su inclusión y fijación en el presente proceso responde a criterios de proporcionalidad, adecuación y razonabilidad, garantizando que el futuro contratista posea la eficiencia operativa y patrimonial suficiente para ejecutar de manera idónea, continua e ininterrumpida las prestaciones requeridas por el Municipio.

1.Rentabilidad sobre Patrimonio (Mayor o igual a 0.08): Este indicador mide la rentabilidad que genera el patrimonio del oferente a partir de su utilidad operacional, reflejando la

capacidad de la administración del proponente para generar retorno financiero sobre la inversión realizada por sus socios o propietarios. Al exigir un indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio igual o superior a 0.08 (8%), la Administración Municipal constata que el oferente es una persona natural o jurídica eficiente y sólida en la gestión de su capital propio. Lo anterior asegura que el contratista cuenta con el respaldo patrimonial adecuado para encarar los costos logísticos y operativos sin depender de esquemas especulativos o financiamientos gravosos durante el desarrollo del encuentro intergeneracional.

2.Rentabilidad sobre activos (Mayor o igual 0.05): Este indicador mide la eficiencia operacional del proponente en la utilización de sus activos totales para generar utilidades operativas. Requerir un índice de Rentabilidad sobre Activos igual o superior a 0.05 (5%) permite verificar que la estructura de bienes, insumos y recursos operativos del proponente es productiva y responde a una adecuada gestión empresarial. En el contexto de un contrato logístico de alta movilidad de recursos e insumos, este indicador ofrece certeza a la Entidad sobre la estabilidad financiera y la efectividad operativa del contratista para asumir la correcta planeación, despliegue y consecución de los servicios de logística requeridos para los adultos mayores del municipio

F. ACREDICION D ELA EXPERIENCIA

1.EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la exigencia de requisitos habilitantes busca verificar que el proponente cuenta con la idoneidad, capacidad técnica y experiencia comercial necesaria para ejecutar a cabalidad el objeto del proceso contractual, mitigando los riesgos asociados al incumplimiento, la improvisación o la deficiencia en la prestación del servicio.

Para el proceso cuyo objeto consiste en **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA”**, la exigencia de experiencia se justifica en las siguientes razones de orden legal, técnico y operativo:

Proporcionalidad y Razonabilidad en la Experiencia Técnica: La exigencia de hasta tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados cuyo objeto y actividades se relacionen con la operación logística de programas sociales, suministro de alimentación y/o atención integral a población vulnerable, resulta plenamente razonable y proporcional al valor y magnitud del presupuesto oficial. Esta condición garantiza que el contratista no solo posea antecedentes comerciales genéricos, sino un conocimiento especializado y práctico en el manejo, convocatoria, movilización, alimentación y atención adecuada de grupos poblacionales de especial protección constitucional (adultos mayores), reduciendo los riesgos operativos y logísticos de un evento masivo (600 beneficiarios).

Verificación Objetiva a través del RUP: La exigencia de acreditar dicha experiencia mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del proceso, da cumplimiento al mandato legal de que la idoneidad y capacidad de los proponentes se demuestre de manera fehaciente, pública e incuestionable a través del registro oficial, dotando de total transparencia y objetividad a la etapa de evaluación por parte del Comité Evaluador de la entidad.

Códigos UNSPSC Requeridos: La inclusión de la clasificación por códigos del sistema unificado **UNSPSC** (segmentos, familias y clases relacionados con equipos de limpieza, menaje y equipos de servicios de alimentación institucional -códigos 47121800, 48101600, 48101800, 48102100-, gestión de recursos humanos y personal temporal -80111500, 80111600-, servicios nutricionales -85151600-, servicios de restaurantes, banquetes y catering -90101600-, y programas de asistencia y desarrollo social -93131600, 93141500-) responde a la naturaleza compleja y multidisciplinaria del contrato.

Un encuentro para adultos mayores exige una intervención integral que comprende:

La logística de alimentación y menaje: Suministro oportuno de alimentos, menaje de cocina y equipos de manipulación bajo rigurosas normas de salubridad.

El talento humano y gestión social: Personal idóneo para la coordinación, acompañamiento y atención de los beneficiarios.

El desarrollo y asistencia social: Programas y servicios comunitarios orientados a la integración y el esparcimiento de adultos mayores.

Exigir que los contratos aportados reflejen estos códigos ya sea de manera integral en un solo contrato (Caso 1) o mediante la sumatoria complementaria de hasta tres (3) contratos donde cada uno aporte al menos uno de los componentes solicitados (Caso 2 y 3) asegura que el contratista acredite experiencia efectiva en los componentes neurálgicos de la ejecución (logística, alimentación y atención social), evitando habilitar proponentes con experiencia en sectores económicos ajenos o inconexos con el objeto a contratar.

Criterio Financiero de la Cuantía en Salarios Mínimos (SMMLV): La exigencia de que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) tomando como base el año de terminación de cada contrato constituye un mecanismo idóneo de equivalencia económica y financiera. Neutraliza los efectos inflacionarios y garantiza que el proponente haya manejado volúmenes de contratación proporcionales a los recursos públicos que va a administrar en el presente proceso.

2.EXPERIENCIA ESPECIFICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la exigencia de la Experiencia Específica tiene por objeto verificar que el proponente no solo cuente con antecedentes comerciales generales en el sector, sino con una idoneidad comprobada y especializada en la ejecución de proyectos de la misma naturaleza, complejidad y alcance al del presente proceso de selección.

Para el contrato cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA",** la fundamentación técnica y jurídica de los requisitos de experiencia específica se soporta en las siguientes razones:

Especialidad del Objeto y Relación Directa con Programas de Adulto Mayor: La exigencia de aportar un máximo de tres (03) contratos cuyo alcance o actividades se relacionen de manera directa con programas de adulto mayor (servicio de apoyo logístico, suministro de alimentación, desarrollo de programas de nutrición y actividades recreativas) es una condición proporcional y adecuada.

Dado que la población beneficiaria pertenece a un grupo sujeto de especial protección constitucional, la ejecución logística exige un grado superior de cuidado, sensibilidad social y capacidad operativa. Exigir contratos específicos en esta área garantiza que el contratista conozca de primera mano las dinámicas, protocolos de atención, requerimientos nutricionales y medidas de seguridad que demanda la atención masiva de personas adultas mayores.

Códigos UNSPSC Exigido: A diferencia de la experiencia general, la experiencia específica exige que **cada contrato aportado contenga la totalidad** de los seis (6) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) seleccionados

Exigir la presencia integral de esta taxonomía en cada contrato de experiencia específica garantiza que el oferente haya ejecutado proyectos que integraron de forma simultánea e indivisible los componentes logísticos, alimentarios, nutricionales y de desarrollo social requeridos para el Encuentro Municipal.

Suficiencia Financiera y Equivalencia (Cuantía en SMMLV): La condición de que la sumatoria del valor de los contratos (máximo 3) sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (convertidos al año de terminación de cada contrato) respeta los principios de selección objetiva y proporcionalidad económica. Esta medida asegura que el proponente acredite haber administrado con éxito recursos de magnitud similar al presupuesto oficial del Municipio, garantizando la solidez operativa del futuro contratista.

Regla de Incompatibilidad con la Experiencia General: La exigencia de que los contratos destinados a acreditar la experiencia específica sean diferentes de los presentados para la experiencia general responde al principio de rigurosidad y evaluación objetiva. Esto previene la duplicidad en la acreditación del perfil técnico y le otorga a la Administración la certeza de que el contratista posee un amplio y robusto historial contractual en la ejecución de programas sociales e institucionales.

G. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, los principios de selección objetiva, economía y eficacia que rigen la contratación pública, y teniendo en cuenta la naturaleza social del objeto contractual consistente en **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE**

ALVARADO – TOLIMA", la entidad territorial justifica la exigencia del equipo de trabajo interdisciplinario bajo los siguientes fundamentos:

La atención simultánea e integral de seiscientas (600) personas adultas mayores población de especial protección constitucional según la jurisprudencia nacional y la Ley 1251 de 2008 demanda una intervención que va más simple y llanamente del suministro material o físico. Se requiere un componente de cuidado humano, gerontológico, nutricional y psicosocial que garantice tanto el éxito logístico del evento como la seguridad, integridad y bienestar de los participantes en la zona urbana y el sector rural disperso del municipio. Por ello, la conformación de este equipo de tres (3) profesionales dedicados al 100% es estrictamente proporcional, razonable y necesaria para mitigar los riesgos operativos y de salud pública asociados a la ejecución contractual.

1. Coordinador de Programa (Cantidad: 1 | Dedicación: 100%)

Formación Académica (Profesional en Ciencias de la Salud con tarjeta profesional y ReTHUS): La ejecución logística de un programa masivo para la tercera edad requiere una dirección con visión clínico-social. Exigir un profesional en el área de la salud (Enfermería, Medicina, Nutrición, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, entre otras) garantiza la idoneidad técnica para liderar la vigilancia de las minutas nutricionales, verificar el cumplimiento estricto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en las raciones de alimentos y coordinar los protocolos preventivos ante riesgos de salud física.

Experiencia General (Mínimo 3 años) y Específica (Mínimo 2 años de experiencia profesional y 3 contratos en programas de Adultos Mayores): Asegura que el coordinador posea la madurez administrativa y el conocimiento práctico comprobado en la dirección de proyectos gerontológicos, manejo de bases de datos, control de planillas de asistencia y supervisión de talento humano en campo. Su presencia a tiempo completo (100%) es imperativa para articular el cronograma de actividades itinerantes y responder con oportunidad ante cualquier contingencia.

2. Psicólogo(a) (Cantidad: 1 | Dedicación: 100%)

Formación Académica (Título en Psicología con tarjeta profesional de Colpsic): En cumplimiento de la Ley 1090 de 2006, la exigencia de este perfil responde a la necesidad de atender las dimensiones emocionales, afectivas y sociales de la población mayor.

Experiencia General (2 años) y Específica (3 contratos en programas de Adultos Mayores): La dispersión geográfica y las condiciones de vulnerabilidad en las veredas del municipio exigen un profesional capaz de mitigar factores de riesgo como el aislamiento afectivo, la depresión y la ansiedad en la tercera edad. La experiencia específica requerida garantiza que el profesional no solo domine la teoría psicológica, sino que cuente con antecedentes reales en la ejecución de talleres de envejecimiento activo, escucha activa, contención emocional y activación oportuna de las rutas de atención municipal en casos de maltrato o abandono.

3. Auxiliar de Enfermería (Cantidad: 2 | Dedicación: 100%):

Formación Académica (Título Técnico en Auxiliar de Enfermería con inscripción vigente en el ReTHUS): Enmarcado en el Decreto 780 de 2016 y la normatividad de salud pública, la presencia de este perfil es vital para salvaguardar la integridad física de los 600 asistentes durante las jornadas recreativas, culturales y gastronómicas.

Experiencia General (2 años) y Específica (3 contratos en programas de adultos mayores): Garantiza la destreza técnica en el monitoreo y toma periódica de signos vitales (presión arterial, oximetría, temperatura), la capacidad de respuesta inmediata ante accidentes caseros o descompensaciones básicas, y el manejo estricto y custodia de botiquines e insumos médicos con registros INVIMA vigentes. Su experiencia previa en el sector asegura un soporte idóneo en las charlas de autocuidado y en el registro clínico de novedades en salud.

H. SERVICIOS DE ALIMENTACION

Fundamento Legal y Normativo: La exigencia de garantizar una ingesta calórica, proteica y de micronutrientes adecuada responde al mandato imperativo del **literal a) del artículo 11 de la Ley 1276 de 2009**, el cual establece que los programas dirigidos a personas adultas mayores (Centros Vida y programas de atención integral) deben asegurar condiciones nutricionales óptimas para salvaguardar su salud y bienestar biológico. Asimismo, se articula con la protección constitucional reforzada de la tercera edad.

La entrega de las raciones servidas (almuerzo y refrigerio) a los beneficiarios participantes en la zona urbana y rural del municipio constituye un eje vital de la atención integral. La exigencia de estructurar cuatro (4) minutas patrón tomando como referencia los lineamientos del

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el grupo de edad de 50 a 74 años, debidamente avaladas por un profesional en nutrición, garantiza que la alimentación suministrada sea científicamente balanceada, pertinente para las condiciones metabólicas de los asistentes y segura frente a riesgos de malnutrición o intolerancias alimentarias.

I. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Fundamento Técnico y Sanitario: La manipulación, preparación, transporte y distribución masiva de alimentos en el marco de un encuentro institucional conlleva riesgos inminentes de inocuidad si no se controlan bajo estrictos estándares sanitarios. La exigencia de allegar el Manual de Buenas Prácticas fundamentado en el marco regulatorio de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Socia es una herramienta obligatoria de gestión de calidad.

Solicitar este manual con los componentes señalados (desde el alcance, políticas de calidad, organigrama, matriz de responsabilidades y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo hasta el plan de manejo ambiental y control de registros) permite a la Entidad verificar ex ante que el proponente cuenta con un sistema de gestión estructurado, minimizando la ocurrencia de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y garantizando la mitigación de impactos ambientales y la correcta disposición de residuos sólidos y líquidos durante la ejecución en el municipio de Alvarado.

J. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fundamento de Selección Objetiva: La exigencia de diligenciar y suscribir el Anexo de Especificaciones Técnicas responde a la naturaleza reglada de la contratación pública. Al constituir requisitos de obligatorio cumplimiento, su aceptación y presentación con la oferta vinculan jurídicamente al proponente, dotando al Comité Evaluador de un instrumento objetivo, claro y auditable para verificar la correspondencia exacta entre lo ofertado y las necesidades técnicas reales del Municipio, evitando ambigüedades en la etapa de ejecución contractual.

K. FACTORES DE PONDERACIÓN (ASPECTOS EVALUABLES)

La determinación de los factores de ponderación se fundamenta en el **Principio de Selección Objetiva** (Ley 1150 de 2007), buscando que la entidad no solo adquiera el, producto, viene y servicio al menor costo, sino con los mayores estándares de calidad.

Para el proceso de selección los **aspectos evaluables** (factores de ponderación) son los que permiten asignar puntaje para elegir la oferta más favorable. A diferencia de los requisitos habilitantes (que son "pasa o no pasa"), estos criterios otorgan puntos.

La determinación de los factores de ponderación responde a la necesidad de la Alcaldía de Alvarado de seleccionar una oferta que no solo sea económicamente viable, sino técnica y socialmente superior. La distribución de los **100 puntos** se justifica bajo los siguientes criterios:

- Valor de la propuesta
- Factor de calidad
- Personal adicional
- Empredimiento y empresas de mujeres
- Apoyo a la industria nacional.

1. VALOR DE LA PROPUESTA

La asignación de los **29,75 puntos** se basa en un modelo de posicionamiento de precios que garantiza la selección objetiva bajo los siguientes principios:

- **Eficiencia y Ahorro:** Incentiva la competencia directa al otorgar el puntaje máximo a la oferta que optimice costos sin arriesgar la calidad del servicio.

- **Transparencia Absoluta:** Al ser un sistema de posiciones fijas (1º, 2º, 3º..), elimina la incertidumbre de los métodos de promedios, permitiendo a los proponentes conocer su puntaje según su lugar en el escalafón.

- **Blindaje Operativo:** Incluye el análisis de **Sostenibilidad de la Oferta** (Decreto 1082 de 2015) para evitar precios artificialmente bajos que pongan en riesgo la alimentación o el pago de la nómina del personal.

- **Rigor Presupuestal:** Aplica corrección aritmética para asegurar que la evaluación se realice sobre valores reales, rechazando automáticamente cualquier oferta que exceda el presupuesto oficial del municipio.

L. FACTOR DE CALIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y los principios de selección objetiva, transparencia, economía y eficacia que regulan la contratación pública, la Entidad territorial justifica la inclusión de los puntajes evaluables por Factor de Calidad (Manual de SST) y Personal Adicional (Nutricionista) para el proceso contractual cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA",** bajo los siguientes fundamentos:

La asignación de **30 puntos** al Factor de Calidad responde a la necesidad de la Administración Municipal de minimizar los riesgos sanitarios y operativos asociados a la atención de una población de alta vulnerabilidad como lo es el adulto mayor. La ponderación se justifica bajo los siguientes pilares:

- **Naturaleza del Requisito y Proporcionalidad:** La ejecución de un programa masivo dirigido a **personas adultas mayores** sujetos de especial protección constitucional— tanto en la zona urbana como de manera itinerante en las veredas del municipio de Alvarado, implica desafíos operativos de alta exigencia física y logística (manejo de cargas, transporte de menaje, manipulación de alimentos y trabajo de campo en zonas rurales de difícil acceso).

- **Mitigación de Riesgos Ocupacionales:** Evaluar con hasta treinta (30) puntos la presentación integral de un Sistema de Gestión o Manual de SST debidamente estructurado (que incluya desde subprogramas de medicina preventiva, higiene industrial, matriz IPVR con énfasis en caídas y quemaduras, hasta planes de emergencia para zonas rurales y dotación de EPP) permite a la Administración Municipal seleccionar a un contratista con estándares superiores de prevención de riesgos. Esto garantiza la integridad física y la salud ocupacional

del equipo de trabajo y evita interrupciones o siniestros laborales que afecten la correcta prestación del servicio público.

Carácter Indivisible y Excelencia Técnica. La nota de indivisibilidad del puntaje busca evitar la mediocridad en las propuestas. Al exigir el cumplimiento del 100% del requisito para obtener los puntos, la Entidad se asegura de que los documentos aportados sean funcionales y completos, y no simples borradores carentes de rigor técnico.

M. PERSONAL ADICIONAL

La asignación de **30 puntos** a este factor responde a la necesidad de la Administración Municipal de Alvarado de elevar los estándares de supervisión técnica y rigor nutricional. No se trata solo de tener el personal, sino de incentivar la vinculación de perfiles con **experiencia específica comprobada** en población de la tercera edad.

Nutricionista Adicional (100% Dedicación). Perfil especializado que eleva el estándar de salud del programa mediante:

- **Enfoque Terapéutico:** Garantiza que la alimentación sea una intervención clínica adaptada a patologías comunes de la vejez (diabetes, hipertensión), superando el simple suministro de alimentos.

- **Idoneidad Geriátrica:** La experiencia específica en adultos mayor asegura el dominio de protocolos de tamizaje nutricional y normativas de salud pública para la tercera edad.

- **Seguridad Nutricional:** Su dedicación exclusiva permite un seguimiento riguroso y personalizado de los indicadores de salud de los 600 beneficiarios.

Supervisor Operativo (100% Dedicación). Garantiza la operatividad y el control técnico del programa en territorio mediante:

- **Vigilancia Territorial:** Actúa como el control directo en campo, cubriendo el encuentro de adultos mayores de Alvarado y asegurando la presencia institucional.

N. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

La asignación de **0,25 puntos** responde a una política de Estado para el cierre de brechas de género, sustentada en:

- **Mandato Legal (Ley 2069 de 2020):** Cumplimiento estricto de la Ley de Emprendimiento y el Decreto 1860 de 2021, que obligan a las entidades a promover la participación de la mujer en la contratación pública.

- **Empoderamiento Económico:** Incentiva el liderazgo femenino y la autonomía financiera de las mujeres, generando un impacto positivo en la economía de las familias de Alvarado.

- **Equidad Laboral:** Promueve la creación de empleos inclusivos, premiando a empresas donde al menos el 50% de su planta de personal está integrada por mujeres.

- **Seguridad Jurídica:** El carácter **no subsanable** y la exigencia de certificación bajo gravedad de juramento aseguran que el puntaje se otorgue solo a empresas con una estructura de liderazgo femenino real y verificable.

M. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La asignación de hasta **10 puntos** es un imperativo legal que busca fortalecer el aparato productivo y el talento humano del país, bajo los siguientes criterios:

- **Reinversión del Gasto Público (Ley 816 de 2003):** Garantiza que los recursos de la Administración Municipal favorezcan a empresas constituidas en Colombia, dinamizando el mercado interno y el crecimiento empresarial nacional.

- **Equidad Internacional (Trato Nacional):** Asegura el cumplimiento de los Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, permitiendo una competencia transparente y con seguridad jurídica para empresas extranjeras con acuerdos comerciales con Colombia.

- **Protección del Talento Humano:** Incentiva la contratación de profesionales colombianos (especialmente en ofertas extranjeras sin trato nacional), asegurando que la mano de obra calificada del país lidere la ejecución del programa.

- **Transparencia y Rigor:** El carácter **no subsanable** de este puntaje protege el Principio de Igualdad, evitando que el orden de elegibilidad sea alterado tras el cierre del proceso mediante la entrega de documentos extemporáneos

N. REDUCCIÓN PUNTAJE.

La aplicación de un descuento de **2 puntos** (2% del total) a proponentes sancionados en el último año se fundamenta en:

- **Cumplimiento del Estatuto Anticorrupción (Ley 2195 de 2022):** Aplica el mandato legal de desincentivar a contratistas con antecedentes de multas o cláusulas penales, promoviendo la probidad en la contratación estatal.

- **Minimización del Riesgo Operativo:** Protege el programa de **Adulto Mayor** al priorizar a oferentes con historial de cumplimiento impecable, reduciendo la probabilidad de interrupciones en la atención.

- **Responsabilidad en Alianzas (Consorcios/UT):** Fomenta la debida diligencia en la selección de socios, ya que el incumplimiento de un solo integrante afecta el puntaje de toda la estructura plural.

- **Respeto al Debido Proceso:** Excluye de la reducción a quienes demuestren que sus sanciones están bajo control jurisdiccional, asegurando que solo se penalicen los incumplimientos en firme.

O. CLASIFICACIÓN TÉCNICA DEL OBJETO (ESTÁNDAR UNSPSC)

Para la correcta identificación del servicio y en cumplimiento de la **Guía para la Codificación de Bienes y Servicios** de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha determinado la siguiente codificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados
80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
85151600	Servicios de salud	Servicios alimenticios y nutrición	Asuntos nutricionales
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
93141500	Servicios políticos y Asuntos civiles	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

La Alcaldía Municipal de Alvarado Tolima, requiere contratar e**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA”,** bajo las condiciones y especificaciones señaladas en este documento.

CONCLUSIÓN FINAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del **Decreto 1082 de 2015**, la Ley 80 de 1993 y los principios rectorales de la función administrativa y la contratación estatal (eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva), se concluye de manera contundente la oportunidad, conveniencia y necesidad pública imperiosa para la Entidad Territorial de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".**

La fundamentación de esta conclusión se sustenta en los siguientes pilares técnicos, jurídicos y sociales:

Garantía de Derechos de la Población de Especial Protección Constitucional: La realización del Encuentro Municipal de Integración Intergeneracional constituye una medida concreta de política pública orientada a dar cumplimiento a la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1276 de 2009. A través de este proceso, el Municipio de Alvarado asegura la atención integral, la salud mental, el envejecimiento activo y la resignificación de la tercera edad para seiscientas (600) personas adultas mayores vulnerables, tanto del casco urbano como de la zona rural dispersa del municipio.

Integralidad y Calidad Operativa del Servicio: La estructuración previa ha determinado que la única alternativa idónea para satisfacer plenamente la necesidad planteada es la contratación de un operador logístico con capacidad mixta comprobada. Este debe estar en la facultad de desplegar un equipo interdisciplinario altamente calificado (Coordinador de Programa, Psicólogo(a), Auxiliar de Enfermería y Nutricionista), garantizar el transporte y acompañamiento en los nodos veredales estratégicos (*Tigrera, Veracruz, Cabecera del Llano, Tebaida y Rincón Chípalo*), cumplir rigurosamente las minutas nutricionales avaladas por el ICBF bajo la Resolución 2674 de 2013 (BPM) y velar por la seguridad integral del evento.

Repercusión Económica Social y Cumplimiento Normativo: El proceso incorpora mecanismos obligatorios de reactivación económica local en estricto acatamiento de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 (Compras Públicas Locales), exigiendo la adquisición de como mínimo el 30% de los insumos alimentarios a pequeños productores de la Agricultura

Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) de Alvarado, Tolima, maximizando el impacto social y distributivo de los recursos públicos.

Mitigación de Riesgos e Idoneidad Contractual: La delimitación precisa de los perfiles profesionales, las exigencias en capacidad organizacional, la asignación de puntajes por Factor de Calidad (Manual SG-SST) y la correcta clasificación en el estándar UNSPSC garantizan una selección objetiva que minimiza los riesgos de ejecución, asegura la continuidad del servicio público y blinda a la Administración Municipal frente a contingencias operativas, sanitarias o laborales.

En mérito de lo expuesto, la Administración Municipal de Alvarado – Tolima ratifica la viabilidad técnica, jurídica, social y presupuestal para la apertura de la correspondiente convocatoria pública, orientada a la satisfacción efectiva de las necesidades de la población adulta mayor del municipio.

Bajo la premisa de perseguir la consecución de los fines estatales y garantizar la prevalencia del interés general, resulta técnica y jurídicamente justificada la presente contratación. La Administración Municipal de Alvarado, en ejercicio de su autonomía administrativa, seleccionará a la persona natural o jurídica que acredite las mejores condiciones de idoneidad, capacidad técnica y experiencia, asegurando el ofrecimiento más favorable para los intereses del municipio y la protección de sus ciudadanos.

De acuerdo con lo analizado en este estudio previo y en estricta observancia de lo preceptuado en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015** y el Estatuto Anticorrupción (**Ley 1474 de 2011**), se procede a la apertura del proceso para el: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".**

2. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN

SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la ejecución integral de las actividades logísticas para la realización del Encuentro Municipal de Integración de las Personas Adultas Mayores del municipio de Alvarado, Tolima, bajo los siguientes parámetros técnicos, poblacionales y operativos:

Población Objetivo: Atención integral y logística a seiscientas (**600**) personas adultas mayores priorizadas del sistema de bienestar social, residentes tanto en la zona urbana como en la zona rural dispersa del municipio.

Meta Física del Encuentro: Suministro y servido de seiscientos (**600**) almuerzos, seiscientos (**600**) refrigerios, seiscientos (**600**) kits de aseo personal, seiscientos (**600**) detalles conmemorativos y seiscientos (**600**) anchetas navideñas, asegurando las condiciones de inocuidad, calidad y cumplimiento de la minuta patrón nutricional establecida.

Modalidad y Tipo: Prestación de servicios de logística para eventos institucionales, entrega de raciones alimentarias preparadas y servidas en el punto de encuentro municipal, garantizando la cadena de frío, la inocuidad, el manejo de residuos y el estricto cumplimiento de las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013).

Temporalidad y Jornadas: Realización y ejecución del Encuentro Municipal de Integración Intergeneracional en una (1) jornada central de atención masiva e integración comunitaria, complementada con el despliegue logístico previo de transporte y articulación institucional en los diferentes puntos de encuentro.

Logística de Distribución y Transporte: Operación e implementación de treinta y dos (**32**) rutas de transporte terrestre desde el casco urbano y las diferentes veredas y centros poblados del municipio (tales como *Vallecito, Laguneta, Llanitos, Guaruma, Convenio, Guayabos, Cruce de los Guayabos, Cuminá, Cuminá Alta, Totarito, Casitas, El Barro, Rincón Chípalo, La Caima, La Mina, Caima Verde, Alto de la Vieja, Tebaida, Tigrera, Montegrande, Alto de Juntas, La Palmita, Hatico – Tamarindo*, entre otros), operadas bajo la modalidad de ida y regreso para asegurar el traslado seguro, oportuno y gratuito de los 600 beneficiarios hacia el evento central, cumpliendo con la normatividad de tránsito y seguridad vial.

Propósito Social: Promover el envejecimiento activo, la salud mental y la integración intergeneracional mediante componentes lúdicos, recreativos, culturales, actividad física de bajo impacto, acompañamiento psicosocial y entrega de dotaciones, con el fin de mitigar el aislamiento social y garantizar los derechos de la población de la tercera edad en el municipio de Alvarado, Tolima.

4.MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En desarrollo de lo señalado en el marco normativo de la contratación estatal, específicamente la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y la **Ley 1474 de 2011**, reglamentadas por el **Decreto 1082 de 2015**, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Esta elección se fundamenta en los siguientes criterios:

- **Criterio de Cuantía:** De conformidad con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y teniendo en cuenta la resolución de menores cuantías vigente para la Alcaldía de Alvarado en la actual anualidad, el valor del proceso se sitúa en el rango de **Menor Cuantía** (superando el 10% de la misma que daría lugar a una mínima cuantía).

- **Fundamento Procedimental:** El proceso se sujetará a lo dispuesto en la **Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015**, los cuales establecen el procedimiento administrativo, los términos de publicación y las etapas de manifestación de interés y sorteo (si a ello hubiere lugar).

- **Principio de Selección Objetiva:** Bajo esta modalidad, la entidad garantiza una selección objetiva ponderando los factores técnicos y económicos, asegurando la pluralidad de oferentes y la eficiencia en el suministro de los productos y bienes y, en la prestación del servicio.

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente proceso de contratación se fija en la suma de **DOSCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($201.689.667) MONEDA CORRIENTE.** Este valor incluye el Impuesto al Valor

Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tales como: Retención en la fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), Estampillas de ley, Costos de garantías y seguros, Gastos operativos y de personal.

6.RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Para respaldar el presente compromiso, la Secretaría de Hacienda Municipal ha expedido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.** CD1-2026000687 de Noviembre 6 de 2026 por un valor de **DOSCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($201.689.667) MONEDA CORRIENTE,** expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Rubro 2.3.2.02.02.009 – servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de mil cuatrocientos diecinueve mil pesos con diecisiete centavos ($1.419.017) moneda corriente.

Doscientos un millón seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y tres pesos ($201.688.247.93) moneda corriente
Rubro 2.3.2.02.02.009 – servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de doscientos un millón seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y tres pesos ($201.688.247.93) moneda corriente.

7. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERO Y COMERCIAL

ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **objetivo** es adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado producto, bien y servicio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas, culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.	Día	1	4.666.667	4.666.667
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna, cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.	Unidad	600	9.167	5.500.200
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte, entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	600	19.167	11.500.200
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80	5.100	408.000
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.	Día	1	688.333	688.333
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.	Unid	600	143.333	85.999.800

7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml. Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.	Unid	600	20.000	12.000.000
8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6	1.100.000	6.600.000
9	Servicio de un (1) recreacionistas encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1	993.333	993.333
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1	5.866.667	5.866.667
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600	57.833	34.699.800
12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde Ibagué hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación,	Unid	12	2.050.000	24.600.000

	condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	400.000	400.000

16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad	Día	1	310.000	310.000

	adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	410.000	410.000
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	410.000	410.000
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000

23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	270.000	270.000
26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los	Día	1	360.000	360.000

	beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	226.667	226.667
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000

30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el	Und	10	140.000	1.400.000

	encuentro municipal. Incluye personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.				
VALOR TOTAL					**201.689.667**

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de:

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.

2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o suministro requerido sino todos los costos asociados a éste.

3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.

4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o suministro.

5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio adquiera obras, bienes y/o suministro con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.

6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o suministro.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial, la administración municipal de Alvarado procedió a realizar la solicitud de cotizaciones mediante comunicación escrita dirigida a diversos proveedores del sector, con el fin de obtener datos reales sobre la capacidad técnica y financiera necesaria para satisfacer la necesidad de la entidad.

Es preciso aclarar que dicho requerimiento se realiza bajo los siguientes parámetros:

- **Finalidad:** La consulta se efectúa exclusivamente con fines de **análisis de mercado y referenciación de precios**, conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**.

- **Ausencia de Vínculo:** Se deja constancia expresa de que esta solicitud **no constituye una oferta comercial**, ni genera compromiso, expectativa de derecho u obligación contractual alguna para el Municipio de Alvarado – Tolima.

- **Naturaleza Jurídica:** Esta fase corresponde a una etapa de planeación y no hace parte de una invitación pública formal ni de un proceso de selección en curso. El presupuesto oficial resultante es el producto de un análisis técnico independiente realizado por la entidad a partir de los insumos recolectados.

PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES

COTIZACIÓN No. 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas,	Día	1	5.000.000	5.000.000

	culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.				
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna, cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.	Unidad	600	8.500	5.100.000
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte, entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	600	18.500	11.100.000
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80	4.800	384.000
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.	Día	1	1.000.000	1.000.000
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.	Unid	600	120.000	72.000.000
7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml. Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.	Unid	600	15.000	9.000.000

8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6	1.000.000	6.000.000
9	Servicio de un (1) recreacionistas encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1	1.000.000	1.000.000
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1	7.000.000	7.000.000
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600	50.000	30.000.000
12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde ibague hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Unid	12	2.100.000	25.200.000
13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes	Día	1	350.000	350.000

	al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	350.000	350.000
15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	400.000	400.000
16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación,	Día	1	350.000	350.000

	condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	350.000	350.000
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	300.000	300.000
19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	300.000	300.000
20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes	Día	1	400.000	400.000

	al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	400.000	400.000
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	350.000	350.000
23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación,	Día	1	300.000	300.000

	condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	300.000	300.000
25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Dia	1	250.000	250.000
26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	350.000	350.000
27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores	Día	1	350.000	350.000

	asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	200.000	200.000
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	300.000	300.000
30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación,	Día	1	350.000	350.000

	condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	300.000	300.000
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	300.000	300.000
33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el encuentro municipal. Incluye personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención	Und	10	125.000	1.250.000

	de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.				
VALOR TOTAL					**180.584.000**

COTIZACIÓN No. 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas, culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.	Día	1	4.500.000	4.500.000
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna, cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.	Unidad	600	10.000	6.000.000
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte, entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	600	20.000	12.000.000
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80	5.500	440.000
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por	Día	1	85.000	85.000

	personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.				
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.	Unid	600	160.000	96.000.000
7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml. Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.	Unid	600	25.000	15.000.000
8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6	1.000.000	6.000.000
9	Servicio de un (1) recreacionista encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1	1.000.000	1.000.000
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1	5.600.000	5.600.000
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600	63.500	38.100.000

12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde ibague hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Unid	12	2.050.000	24.600.000
13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los	Día	1	410.000	410.000

	beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000

19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	410.000	410.000
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	410.000	410.000
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los	Día	1	360.000	360.000

	beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	280.000	280.000

26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	240.000	240.000
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los	Día	1	310.000	310.000

	beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000

33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el encuentro municipal. Incluye personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.	Und	10	145.000	1.450.000
VALOR TOTAL					**217.575.000**

COTIZACIÓN No. 3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas, culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.	Día	1	4.500.000	4.500.000
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna,	Unidad	600	9.000	5.400.000

	cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.				
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte, entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	600	19.000	11.400.000
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80	5.000	400.000
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.	Día	1	980.000	980.000
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.	Unid	600	150.000	90.000.000
7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml. Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.	Unid	600	20.000	12.000.000
8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6	1.300.000	7.800.000

9	Servicio de un (1) recreacionista encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1	980.000	980.000
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1	5.000.000	5.000.000
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600	60.000	36.000.000
12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde Ibagué hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Unid	12	2.000.000	24.000.000
13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación,	Día	1	370.000	370.000

	condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Dia	1	370.000	370.000
15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	390.000	390.000
16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	370.000	370.000
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes	Día	1	370.000	370.000

	al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	320.000	320.000
19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	320.000	320.000
20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación,	Día	1	420.000	420.000

	condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	420.000	420.000
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	370.000	370.000
23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	320.000	320.000
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes	Día	1	320.000	320.000

	al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	280.000	280.000
26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	370.000	370.000
27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación,	Día	1	370.000	370.000

	documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	240.000	240.000
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	320.000	320.000
30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	370.000	370.000
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores	Día	1	320.000	320.000

	asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	320.000	320.000
33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el encuentro municipal. Incluye personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.	Und	10	150.000	1.500.000
VALOR TOTAL					**206.910.000**

VALOR PROMEDIO DE PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas, culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.	Día	1	4.666.667	4.666.667
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna, cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.	Unidad	600	9.167	5.500.200
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte, entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	600	19.167	11.500.200
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80	5.100	408.000
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.	Día	1	688.333	688.333
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña	Unid	600	143.333	85.999.800

	absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.				
7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml. Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.	Unid	600	20.000	12.000.000
8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6	1.100.000	6.600.000
9	Servicio de un (1) recreacionistas encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1	993.333	993.333
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1	5.866.667	5.866.667
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600	57.833	34.699.800
12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde Ibagué hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado	Unid	12	2.050.000	24.600.000

	para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	400.000	400.000

16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad	Día	1	310.000	310.000

	adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	410.000	410.000
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	410.000	410.000
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000

23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	270.000	270.000
26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los	Día	1	360.000	360.000

	beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	226.667	226.667
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000

30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el	Und	10	140.000	1.400.000

	encuentro municipal. Incluye personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.				
VALOR TOTAL					**201.689.667**

Como resultado del análisis de mercado y la valoración técnica de las ofertas recibidas, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DOSCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($201.689.667) MONEDA CORRIENTE.**

Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y tributos de ley que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tales como: Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), Estampillas Municipales, y costos de garantías. El presupuesto se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas,	Día	1	4.666.667	4.666.667

	culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.				
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna, cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.	Unidad	600	9.167	5.500.200
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte, entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	600	19.167	11.500.200
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80	5.100	408.000
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.	Día	1	688.333	688.333
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.	Unid	600	143.333	85.999.800
7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml. Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.	Unid	600	20.000	12.000.000

8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6	1.100.000	6.600.000
9	Servicio de un (1) recreacionistas encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1	993.333	993.333
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1	5.866.667	5.866.667
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600	57.833	34.699.800
12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde Ibagué hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Unid	12	2.050.000	24.600.000

13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	400.000	400.000
16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los	Día	1	360.000	360.000

	beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000

20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	410.000	410.000
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	410.000	410.000
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los	Día	1	310.000	310.000

	beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	270.000	270.000
26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000

27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	360.000	360.000
28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	226.667	226.667
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los	Día	1	360.000	360.000

	beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.				
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1	310.000	310.000
33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el encuentro municipal. Incluye personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás	Und	10	140.000	1.400.000

	elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.				
VALOR TOTAL					**201.689.667**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR A CONTRATAR

La determinación del presupuesto oficial para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA"** se fundamenta en un análisis técnico, económico y financiero integral que contempla los siguientes pilares:

Costeo por Canasta de Servicios y Población Beneficiaria: El presupuesto resulta del cálculo detallado de los componentes de la canasta de servicios y atención integral para la tercera edad, incluyendo la provisión de almuerzos y refrigerios bajo minuta patrón del ICBF, el talento humano interdisciplinario, los kits de aseo, anchetas, detalles conmemorativos y la logística de transporte terrestre para las rutas urbanas y rurales.

Análisis de Precios de Mercado y Prospección: Se sustenta en un estudio de mercado que considera la volatilidad de los precios de los alimentos en la región del Tolima, los costos de movilización de pasajeros en zonas rurales dispersas y los gastos operativos necesarios para asegurar la viabilidad económica y la continuidad del contrato durante la vigencia actual.

Memoria Institucional Operativa: Toma como referencia el histórico de costos de los programas de bienestar social del municipio, ajustándolos a la inflación y a los costos de mano de obra según la normativa laboral aplicable y los perfiles especializados exigidos.

Costos de Inocuidad y Bioseguridad: El presupuesto incluye los costos directos e indirectos para garantizar la calidad sanitaria, tales como dotación de botiquines de primeros auxilios, kits de sutura, elementos de protección personal y protocolos de manejo de residuos.

Esta metodología garantiza el cumplimiento riguroso de los principios de Economía y Responsabilidad, asegurando que la remuneración del contratista sea plenamente proporcional a la complejidad de la operación logística y el cuidado integral de la población de la tercera edad en Alvarado.

Metodología de Estimación Presupuestal

El presupuesto oficial fue proyectado por la Secretaría de Desarrollo Administrativo, Comunitario y Social de la Alcaldía Municipal mediante la siguiente metodología:

Estudio de Mercado: Consulta directa al sector y análisis de cotizaciones de operadores logísticos, de alimentación y de transporte terrestre automotor especial con experiencia en la zona de influencia.

Técnica de Cálculo y Ejes Fundamentales: Análisis comparativo estructurado en cuatro (4) ejes que garantizan la suficiencia financiera de la operación:

Componente Nutricional: Costeo de almuerzos, refrigerios, agua potable y anchetas navideñas bajo los parámetros de las Guías Alimentarias.

Talento Humano: Financiación del equipo interdisciplinario (Coordinador, Psicólogo, Auxiliar de Enfermería y Nutricionista) y personal de apoyo logístico, incluyendo la carga prestacional completa y aportes a seguridad social.

Insumos y Salud: Presupuesto destinado a kits de aseo, dotaciones, elementos de bioseguridad y botiquines médicos.

Eje Logístico: Rubros destinados a la operación de las treinta y dos (32) rutas veredales de transporte terrestre y el alquiler del espacio físico con sus componentes técnicos (sonido, recreación y presentación artística).

Sostenibilidad Operativa y Tributaria: El valor estimado es competitivo, se encuentra ajustado a la realidad económica regional e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley (incluyendo estampillas municipales), asegurando una ejecución financieramente viable de principio a fin.

Selección Objetiva y Libre Concurrencia

En observancia de los principios de **Igualdad, Transparencia y Pluralidad**, el análisis de sector realizado por la Administración Municipal confirma una oferta robusta y suficiente de operadores logísticos, fundaciones y entidades especializadas en la región (Ibagué y norte del Tolima) con capacidad para la atención integral de la población adulta mayor.

La disponibilidad de prestadores con experiencia específica en la gestión de programas sociales, logística de transporte veredal y suministro alimentario garantiza la libre concurrencia y la selección de la propuesta más favorable mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Esta estructura permite un procedimiento ágil que, sin demeritar la calidad nutricional, la seguridad vial ni la integralidad de la atención, optimiza los recursos públicos y salvaguarda los derechos fundamentales de una población de especial protección constitucional.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal de Alvarado fija el presupuesto oficial como una **cifra global, integral y definitiva**, la cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal que se deriven de la ejecución del contrato, con especial énfasis en las **estampillas y retenciones aplicables** en el Municipio de Alvarado, de conformidad con el Estatuto Tributario vigente.

8.CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados

80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
85151600	Servicios de salud	Servicios alimenticios y nutrición	Asuntos nutricionales
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
93141500	Servicios políticos y Asuntos civiles	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

NOTA 1: De conformidad con el capítulo 3° de la Circular Externa Única, que integra todas las circulares que Colombia Compra Eficiente ha expedido con anterioridad a su publicación. Las guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente permanecen vigentes, la presente codificación no será requisito habilitante para la clasificación del proponente, pero sí lo será para la experiencia; “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios”.

NOTA 2: Las disposiciones contenidas en este documento, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, se aplicarán sin perjuicio de dar cumplimiento a lo pactado en tratados o convenios internacionales, debidamente ratificados por Colombia. A las Sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

NOTA 3: Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

9.TIPO DE CONTRATO

El presente contrato se clasifica como un **Contrato de Prestación de Servicios y Suministro Logístico (Contrato Mixto)**, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del **Artículo 32 de la Ley 80 de 1993**, en concordancia con las reglas de selección aplicables del **Decreto 1082 de 2015**. En virtud de dicha normatividad, los contratos estatales son todos aquellos actos jurídicos generadores de obligaciones celebrados por las entidades públicas, previstos en el derecho privado o en el derecho público, destinados a la satisfacción del interés general.

En concordancia con los lineamientos jurisprudenciales y el **Concepto C-145 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, la tipología de Prestación de Servicios Logísticos Integrales es la adecuada para el objeto contractual cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA",** toda vez que su ejecución requiere la convergencia y articulación sinérgica de las siguientes actividades operativas y de soporte:

Actividades Nutricionales, Alimentarias y de Servido: Comprenden el ensamble, preparación, transporte, servido y entrega de las raciones alimentarias (almuerzos y refrigerios) bajo los estándares estricto de la Minuta Patrón del ICBF para el grupo poblacional de 50 a 74 años de edad, garantizando la ingesta proteico-calórica, el aporte de micronutrientes y la calidad alimentaria exigida para esta población de especial protección constitucional.

Actividades Operativas de Inocuidad y Saneamiento: Referidas a la ejecución rigurosa de los protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) contemplados en la Resolución 2674 de 2013, que abarcan la manipulación higiénica de alimentos, la conservación de la cadena de frío, la desinfección del menaje y áreas de servido, y el manejo integral con recolección final de residuos en el punto de encuentro municipal.

Actividades Logísticas de Transporte y Movilización Veredal: Comprenden la coordinación, planificación y ejecución operativa del servicio de transporte terrestre de pasajeros de ida y regreso a través de las treinta y dos (32) rutas veredales y urbanas identificadas, garantizando el traslado seguro, oportuno y cómodo de los 600 adultos mayores

beneficiarios, con el cumplimiento estricto de las normas de tránsito, pólizas vigentes y transporte especial.

Actividades Recreativas, Psicosociales y de Bienestar: Implican el despliegue del talento humano interdisciplinario (Coordinador, Psicólogo(a), Auxiliar de Enfermería y Nutricionista) y del personal de apoyo logístico y recreativo, orientados al desarrollo de dinámicas de integración, rumbaterapia adaptada, actividad física de bajo impacto, presentaciones artísticas en vivo y entrega de kits de aseo, anchetas y detalles conmemorativos para la dignificación y el envejecimiento activo de la tercera edad en el municipio de Alvarado – Tolima.

10. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Municipio de Alvarado - Tolima contratará el servicio de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".**

El futuro contratista (persona natural o jurídica) deberá acreditar de manera integral su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, comprometiéndose al cumplimiento estricto de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas, culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.	Día	1
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna, cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.	Unidad	600
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte,	Unidad	600

	entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.		
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.	Día	1
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.	Unid	600
7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml. Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.	Unid	600
8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6
9	Servicio de un (1) recreacionista encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600

12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde ibague hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Unid	12
13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de	Día	1

	horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.		
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1

23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1

28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el encuentro municipal. Incluye	Und	10

	personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.		

11.CRITERIOS DE SELECCIÓN

El presente procedimiento de selección se encuentra estrictamente sometido al **deber de selección objetiva**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Este principio se materializa a través de los pilares de **transparencia, igualdad de oportunidades y publicidad**, asegurando que todos los oferentes participen bajo las mismas condiciones definidas en el pliego de condiciones.

Los estudios previos y el pliego de condiciones constituyen el marco normativo y técnico fundamental del presente proceso. Como tal, forman parte integral del contrato, consolidándose como la **fuente primordial de derechos y obligaciones** para las partes.

De conformidad con el **Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011**, la Alcaldía Municipal de Alvarado determinará la oferta más favorable como aquella que resulte ser la **más ventajosa para la entidad**, tras un análisis integral que combina factores técnicos (calidad) y económicos (precio).

Para este proceso de atención al Adulto Mayor, la favorabilidad se establecerá bajo los siguientes parámetros:

- **Ponderación Precisa:** Solo se tendrán en cuenta los criterios de calificación expresamente incluidos en el pliego de condiciones. No se valorarán factores subjetivos o externos.

- **Cotejo de Ofrecimientos:** La entidad realizará una comparación técnica de las propuestas frente a los estudios de mercado realizados, asegurando que el precio ofrecido sea coherente con la realidad económica y la complejidad del producto, bien y servicio.

• **Relación Costo-Beneficio:** Se buscará el equilibrio óptimo; es decir, el mejor precio más eficiente para el erario público.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad"

A este respecto el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, preceptúa: "En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; (…)".

Conforme a lo anterior y acorde a lo mencionado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015. El comité técnico evaluador verificará que las propuestas cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes como también con los requisitos de ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Descripción de los criterios de selección de propuestas teniendo en cuenta en primer lugar los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, para en segundo lugar continuar con los criterios de calificación de las propuestas.

En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad Previstas en las leyes contractuales.

d) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para La suscripción del contrato.

12. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato derivado se regirán por el bloque de constitucionalidad, las leyes de contratación estatal y, de manera especial, por la normativa orientada a la protección integral de las personas mayores:

Marco Constitucional y Legal de Protección Social

Constitución Política de Colombia:

- **Artículo 2:** Fines esenciales del Estado (garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, y promover la participación comunitaria).

- **Artículo 13:** Mandato de igualdad material y protección especial a personas en condición de vulnerabilidad o debilidad manifiesta.

- **Artículo 46:** Obligación del Estado, la sociedad y la familia de concurrir a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria.

- **Artículo 209:** Principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).

- **Ley 1251 de 2008:** Dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, estableciendo los deberes del Estado en materia de bienestar, recreación e integración social.

- **Ley 1850 de 2017:** Establece medidas de protección al adulto mayor y sanciones frente a situaciones de abandono y maltrato, reforzando la responsabilidad institucional de velar por su dignidad y bienestar.

- **Ley 2055 de 2020:** Aprueba la *"Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores"*, norma internacional ratificada por Colombia que impone el deber de garantizar el derecho a la recreación, la cultura, el esparcimiento y el trato digno del adulto mayor.

Marco de Contratación Estatal

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus disposiciones sobre eficiencia, transparencia, selección objetiva y publicidad.

- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Normas orientadas a fortalecer la prevención, control y transparencia en la contratación y gestión pública.

- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, reglamentario de las modalidades de selección y etapas contractuales.

- **Ley 816 de 2003:** Disposiciones de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública.

- **Decreto 1860 de 2021:** Disposiciones para incentivar la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas locales en la contratación estatal.

Normativa Técnica, Sanitaria, de Seguridad e Inocuidad

- **Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social):** Establece los requisitos sanitarios para el procesamiento, preparación, empaque, transporte, distribución y comercialización de alimentos, garantizando la inocuidad del refrigerio y la alimentación suministrada durante el evento.

- **Resolución 3803 de 2016 (Ministerio de Salud y Protección Social):** Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana, parámetro orientador para la estructuración de los aportes nutricionales de la minuta ofrecida en el evento.

- **Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) para la Población Colombiana:** Lineamientos técnicos del ICBF y Minsalud para la adecuada selección, inocuidad y equilibrio de los grupos de alimentos aptos para la población adulta mayor.
- **Ley 1523 de 2012 y Normativa de Gestión del Riesgo y Eventos Masivos:** Requisitos sobre planes de emergencia, logística segura, primeros auxilios, hidratación permanente y evacuación en actividades comunitarias y encuentros municipales.

13.IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

ASPECTOS VERIFICABLES (CUMPLE / NO CUMPLE)

El MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE / NO CUMPLE. El Municipio se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, así mismo, autoriza al MUNICIPIO a realizar visita a sus instalaciones y a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en el caso de considerarlo necesario.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos pliegos de condiciones, en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA- (Cumple o No cumple)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesaria para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

Durante el termino de evaluación de las ofertas, La Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, que para estos efectos se concederá un término perentorio, si el oferente no atiende la solicitud, la entidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

13.1.1. Oferta debidamente firmada

El proponente deberá adjuntar la carta de presentación de su propuesta utilizando el **FORMATO Nº 1** suministrado en el pliego de condiciones. Dicho documento deberá cumplir con las siguientes reglas:

Suscripción: Debe estar firmada por el proponente (si es persona natural), por el representante legal (si es persona jurídica), o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Apoderados: En caso de actuar mediante apoderado, se deberá anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder debe indicar expresamente la facultad para suscribir la propuesta, el monto autorizado, los términos y el alcance detallado de la representación.

Identificación: Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible del documento de identidad de quien suscribe la oferta.

Compromisos: Con la firma de la carta de presentación, el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad,

incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado, y que asume la responsabilidad por la veracidad de la información aportada.

13.1.2. Vigencia de la oferta

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de que el cronograma del proceso se extienda debido a prórrogas en la etapa de evaluación, adjudicación o suscripción del contrato, los proponentes estarán obligados a prorrogar la validez de su oferta por el término que la Entidad solicite. El incumplimiento en la extensión de la vigencia de la oferta se entenderá como un desistimiento de la propuesta por parte del oferente, lo cual facultará al **MUNICIPIO DE ALVARADO** para proceder conforme a la ley y, si es del caso, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

13.1.3. No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1), que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, la Ley 2195 de 2022 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

Esta declaración deberá observar las siguientes reglas:

Estructuras Plurales: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá declarar, de manera individual, que no se encuentra incurso en dichas causales.

Personas Jurídicas: La declaración del representante legal se extiende a la persona jurídica y a sus administradores, de acuerdo con la ley.

Verificación: Si durante cualquier etapa del proceso de selección o durante la ejecución del contrato se llegare a comprobar que el proponente o contratista ocultó una inhabilidad o se

encuentra incurso en una de ellas, el **MUNICIPIO DE ALVARADO** procederá al rechazo de la propuesta o a la terminación unilateral del contrato, según corresponda, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad y sin perjuicio de las acciones legales y disciplinarias pertinentes.

12.1.5. Verificación Antecedentes Judiciales RNMC y REDAM y DELITOS SEXUALES

El proponente, ya sea persona natural o jurídica, así como cada uno de los integrantes en caso de estructuras plurales (Consorcios o Uniones Temporales), deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad derivadas de sanciones fiscales, disciplinarias o penales.

A. Antecedentes Fiscales: No estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 de la Ley 610 de 2000). El Municipio verificará que el proponente no figure con deudas pendientes que generen inhabilidad para contratar con el Estado.

B. Antecedentes Disciplinarios: No reportar antecedentes disciplinarios vigentes en el Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

C. Antecedentes Penales: El Municipio consultará el certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional para verificar que no existan sentencias condenatorias que inhabiliten al proponente.

D. Medidas Correctivas (RNMC): Se verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas conforme a la Ley 1801 de 2016.

13.1.5. Verificación REDAM y DELITOS SEXUALES

El proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica) y cada uno de los integrantes de las estructuras plurales (Consorcios o Uniones Temporales), deberán cumplir con los siguientes requisitos de idoneidad ética y legal:

A. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): De conformidad con la Ley 2097 de 2021, se verificará que el proponente o representante legal no se encuentre inscrito en el REDAM. En caso de reportar una mora vigente, esta constituirá una inhabilidad para contratar con el Estado, salvo que se acredite la cancelación de la deuda o un acuerdo de pago debidamente cumplido.

B. Inhabilidad por Delitos Sexuales contra Menores: En cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, el Municipio verificará que el proponente, sus representantes legales no se encuentren inscritos en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

13.1.6. Declaración Bajo la Gravedad de Juramento

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante de la estructura plural (Consorcio o Unión Temporal), la cual contendrá la siguiente declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento:

Ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento,

Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades

1) Que ni la persona natural o jurídica, ni su representante legal o delegado, se hallan incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimentos señalados en la Constitución Política y la Ley (especialmente en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y 2197 de 2022). 2) Que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y que no figura como deudor moroso del Estado (Ley 901 de 2004), o que cuenta con un acuerdo de pago vigente. 3) Que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría. 4) Que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme a la Ley 2097 de 2021. 5) Que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales."

No han sido Sancionados

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

Declaración de No Sanción: Que ni el proponente, ni sus representantes legales, ni los integrantes de la estructura plural (en caso de Consorcios o Uniones Temporales), han sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento o de caducidad, mediante actos administrativos debidamente ejecutoriados, por parte de cualquier entidad oficial durante los últimos **cinco (5) años** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Excepción e Información: En caso de haber sido sancionado o multado en el periodo referido, el proponente deberá informar detalladamente:

- Nombre de la entidad estatal que impuso la sanción.
- Naturaleza de la sanción (Multa, Incumplimiento o Caducidad).
- Valor de la sanción y número del acto administrativo.
- Estado actual de la sanción.

Estructuras Plurales: En el evento de presentarse bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito deberá ser cumplido de manera individual por **todos y cada uno de sus integrantes**.

La omisión de información sobre sanciones o multas vigentes que generen inhabilidad, o la falsedad en la declaración prestada, será causal de rechazo de la propuesta o de terminación unilateral del contrato si este ya se hubiere suscrito, sin perjuicio de las acciones legales, penales y disciplinarias a que haya lugar.

13.1.7. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Documento Legal Idóneo

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con las siguientes reglas:

Vigencia del Certificado: El documento debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Objeto Social: El objeto social de la persona jurídica (o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso, permitiéndole ejecutar actividades contractuales. En el caso de estructuras plurales, el objeto social debe cubrir las actividades que cada integrante se compromete a desarrollar en el documento de conformación.

Duración de la Sociedad: La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y **un (1) año más**, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Limitaciones del Representante Legal: Si el certificado indica que el Representante Legal tiene limitaciones para contratar por razón de la cuantía, se deberá anexar el acta de la Junta de Socios, Asamblea o estamento competente donde se le autorice expresamente para presentar la oferta y suscribir el contrato por el monto total de la propuesta.

Remisión a Estatutos: Si el certificado remite a los estatutos para conocer las facultades, el proponente deberá anexar la parte pertinente de estos. Si los estatutos confirman limitaciones de cuantía, se requiere la autorización mencionada en el punto anterior.

Sucursales: Si la oferta se presenta a través de una sucursal, se deberán aportar los certificados de existencia tanto de la sucursal como de la casa matriz.

Personas Jurídicas No Obligadas a Registro: Aquellas que por ley no deban registrarse en Cámara de Comercio, deberán aportar el documento legal idóneo que acredite su existencia, representación y reconocimiento de personería jurídica, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre.

Estructuras Plurales: En ofertas conjuntas, **cada uno de los integrantes** del Consorcio o de la Unión Temporal deberá aportar su certificado individual cumpliendo con la totalidad de los requisitos aquí señalados.

13.1.8. Documento de Autorización Expresa del Órgano Competente

En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica (o de alguno de los integrantes de la estructura plural) tenga limitaciones estatutarias para presentar oferta, comprometer a la sociedad o suscribir contratos por la cuantía del presente proceso de selección, deberá cumplir con lo siguiente:

Acta de Autorización: Adjuntar copia del acta o documento expedido por el órgano social competente (Junta de Socios, Asamblea, Junta Directiva, etc.), donde se le autorice

expresamente para participar en este proceso, presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario por el monto total de la propuesta.

Vigencia: Dicha autorización deberá haber sido expedida con una antelación no mayor a **treinta (30) días calendario** a la fecha de cierre del proceso de selección.

Regla en Caso de Prórroga: Si el cronograma del proceso es modificado y se prorroga la fecha de cierre, se entenderá que la validez del documento se mantiene si fue expedido dentro de los términos respecto a la **primera fecha de cierre** establecida en el pliego de condiciones.

Remisión a Estatutos: Si el Certificado de Existencia y Representación Legal remite a los estatutos para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos donde consten dichas facultades o limitaciones.

13.1.9. Personas naturales

Tratándose de **personas naturales** que, de conformidad con el Código de Comercio, se encuentren obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deberán cumplir con lo siguiente:

Certificado de Inscripción: Allegar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Vigencia: El documento deberá haber sido expedido dentro de los **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Actividad Comercial: En el certificado deberá constar que la actividad comercial registrada por el proponente tiene relación directa con el objeto del contrato.

1. **Renovación:** El proponente deberá acreditar que ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil para la vigencia actual, de acuerdo con los plazos de ley.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en

el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

13.1.10. Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

El proponente (persona natural o jurídica) y cada uno de los integrantes de las estructuras plurales (Consorcios o Uniones Temporales), deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A. Personas Jurídicas

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

B. Personas Naturales

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago o con el certificado de afiliación de los seguridad social y aportes parafiscales del último (01) mes anterior al cierre del proceso.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

13.1.11. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá adjuntar el documento de constitución suscrito por todos sus integrantes, el cual deberá contener:

Modalidad de Participación: Indicar expresamente si se participa como Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, asignando un nombre a la estructura plural.

Designación de Representante: Nombrar un representante común con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, obligar a los integrantes y suscribir el contrato. Si el documento de constitución impone límites de cuantía al representante y este los excede, la propuesta será **RECHAZADA**.

Reglas y Responsabilidades:

Consorcio: Los integrantes responden solidaria e integralmente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Unión Temporal: Los integrantes responden solidariamente por la ejecución, pero las sanciones por incumplimiento se impondrán según la participación de cada uno. Por ello, se deben señalar de forma clara los términos, extensión de la participación y las actividades que cada miembro desarrollará, los cuales no podrán modificarse sin autorización previa del Municipio. De no especificarse la participación, se dará el tratamiento de Consorcio.

Promesa de Sociedad Futura: En caso de adjudicación, los integrantes se obligan a constituir legalmente la sociedad antes de la firma del contrato.

Porcentajes de Participación: Señalar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros (la sumatoria debe ser del 100%).

Duración: El término de duración de la asociación no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y **un (1) año más**.

13.1.12. Copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente (persona natural), el representante legal de la persona jurídica o el representante de la estructura plural (Consorcio o Unión Temporal), deberá aportar **fotocopia legible** de su documento de identidad, bajo las siguientes condiciones:

- **Ciudadanos Colombianos:** Cédula de Ciudadanía vigente.

- **Ciudadanos Extranjeros:** Cédula de Extranjería o su equivalente legal, expedido por la autoridad competente, que acredite su permanencia y facultad para contratar en el territorio nacional.

En el caso de estructuras plurales, se deberá anexar el documento de identidad de **cada uno** de los representantes legales de las empresas que integran el consorcio o unión temporal, además del documento de identidad del representante designado para la asociación.

13.1.13. Situación Militar Definida

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Alvarado – Tolima consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante Legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el represente legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.

Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas anteriormente.

13.1.14. Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal.

El proponente, ya sea persona natural, jurídica o cada uno de los integrantes de estructuras plurales (Consorcios o Uniones Temporales), deberá aportar el certificado de inscripción en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, cumpliendo con las siguientes condiciones:

Vigencia del Certificado: El documento debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Firmeza de la Información: Para efectos de la evaluación, solo se tendrá en cuenta la información que se encuentre **en firme** en el RUP a la fecha de cierre del proceso. No se aceptarán certificados donde conste que la información de inscripción, renovación o actualización se encuentra en trámite o sujeta a recursos.

Renovación: El proponente deberá acreditar que su inscripción en el RUP se encuentra vigente y que cumplió con la obligación de **renovación anual** dentro de los plazos de ley (quinto día hábil del mes de abril de cada año).

Estructuras Plurales: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, **cada uno de los integrantes** deberá aportar su certificado RUP individual.

Regla de Prórroga: En caso de que se prorrogue la fecha de cierre del proceso, el certificado RUP aportado tendrá validez si su fecha de expedición cumple con los términos respecto a la **primera fecha prevista** para la entrega de propuestas.

Contenido: El RUP será el documento único para verificar los requisitos de **experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional**, salvo las excepciones legales para contratos de transporte o aquellos donde la ley permita verificación directa.

13.1.15. Registro Único Tributario

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cumpliendo con lo siguiente:

Vigencia y Actualización: El documento debe encontrarse vigente y reflejar la información actual del proponente. De conformidad con las normas tributarias, no requiere renovación anual, pero debe contar con la fecha de generación o impresión más reciente para validar su estado ante la DIAN.

Actividad Económica: La actividad económica principal o secundaria registrada en el RUT debe guardar relación con el objeto contractual.

Régimen Tributario: El documento deberá permitir identificar claramente el régimen tributario al cual pertenece el proponente (Responsable o No Responsable de IVA), para efectos de retenciones y liquidación de impuestos.

Estructuras Plurales: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, **cada uno de sus integrantes** deberá presentar su RUT individual. Si el consorcio o unión temporal ya posee un NIT propio al momento de la oferta, podrá adjuntarlo; de lo contrario, se exigirá al adjudicatario previo a la suscripción del contrato.

13.1.16. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá allegar el **Compromiso Anticorrupción** debidamente firmado, utilizando el formato suministrado por la entidad en los anexos del presente proceso. Este

documento tiene como fin garantizar la ética y transparencia en el proceso de selección y deberá cumplir con lo siguiente:

Suscripción Individual: Si el proponente es una persona natural o jurídica que se presenta de forma individual, deberá estar firmado por el proponente o su representante legal.

Suscripción Conjunta: En el caso de **Consorcios o Uniones Temporales**, el compromiso debe ser suscrito **por cada uno de los integrantes** que conforman la estructura plural, así como por el representante legal designado para el grupo.

Alcance: Con la firma de este documento, el oferente se obliga a no ofrecer ni dar sobornos o cualquier tipo de incentivo a funcionarios del Municipio, y a denunciar cualquier acto de corrupción del que tenga conocimiento durante el proceso y la ejecución del contrato.

13.1.17. Compromiso Transparencia

El proponente deberá suscribir y allegar el **Formato No. [X] "Compromiso de Transparencia"** suministrado por el Municipio de Alvarado. Mediante este documento, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que:

Integridad: No ha ofrecido ni ofrecerá dádivas, sobornos ni ninguna forma de halago a los servidores públicos o asesores vinculados al proceso de selección.

Colusión: La oferta ha sido elaborada de manera independiente y no es el resultado de acuerdos anticompetitivos o colusorios con otros proponentes.

Prevención del Fraude: Se compromete a denunciar cualquier acto de corrupción del que tenga conocimiento durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

Estructuras Plurales: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, este compromiso debe ser suscrito por el **Representante Legal de la estructura plural y por cada uno de sus integrantes**, de manera individual.

Consecuencia: El incumplimiento de los compromisos adquiridos en este documento o la comprobación de prácticas corruptas será causal suficiente para el **rechazo de la propuesta** o la terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones legales ante la Superintendencia de Industria y Comercio y la Fiscalía General de la Nación.

13.1.18. Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 del Decreto, los proponentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de Seguros
- Patrimonio Autónomo
- Garantía bancaria

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del Municipio de Alvarado – Tolima por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos y cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso de que la fecha de cierre del proceso se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

➢La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

➢La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

➢La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el contrato, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del mismo.

➢El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

Cuando la garantía de seriedad que allegue el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el Municipio solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALVARADO – TOLIMA** NIT: 890.700.961-6
QUIEN DEBE OTORGARLA:	Debe ser otorgada por el proponente persona natural o por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
CUANTÍA	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso

TEXTO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita.

13.1.19. Documentos otorgados en el extranjero

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

13.1.20. Consularización

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

1.3.1.21. Postilla

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

13.1.22. Reciprocidad

De conformidad con el Articulo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional,** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.

b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.

- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

13.1.23. Manifestación de interés

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán manifestar su interés dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del aviso de convocatoria o el proyecto de pliego de condiciones.

El documento deberá ser enviado a través de manera física en la ventanilla única y cuenta de correo electrónicos habilitados y deberá contener como mínimo:

1. Nombre o razón social del interesado.
2. Número de identificación (NIT o Cédula).
3. Dirección física y correo electrónico para notificaciones.

Para efectos de la **Manifestación de Interés**, los interesados podrán actuar de forma individual o conjunta. En caso de actuar como estructura plural (Consorcio o Unión Temporal), bastará con señalar los integrantes que la conformarán. No obstante, al momento de la **Presentación de la Oferta**, el proponente deberá allegar el documento de constitución en los términos de la Ley 80 de 1993, indicando el porcentaje de participación, responsabilidades y el líder de la estructura, quien deberá estar facultado para comprometer a sus integrantes.

De acuerdo con el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993) y el Decreto 1082 de 2015, pueden participar:

Personas Jurídicas: Empresas, fundaciones, corporaciones o asociaciones (con o sin ánimo de lucro) cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual.

Personas Naturales: Profesionales o comerciantes independientes que demuestren capacidad operativa y financiera para ejecutar el contrato.

Estructuras Plurales (Consorcios o Uniones Temporales): Cuando dos o más personas se unen para presentar una misma propuesta.

En el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se permite que quienes manifestaron interés de forma individual se unan posteriormente para presentar una oferta conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

13.2. DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple sin desviación alguna esto con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el principio de pluralidad de oferentes y mypimes que están en crecimiento dentro de la industria.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Para el presente proceso de selección Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, con base en la información financiera y organizacional a corte 31 de diciembre de 2025 siempre que la misma haya sido objeto de verificación y se encuentre en firme.

13.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA - (Cumple o No cumple)

13.2.1.1. Indicadores financieros

Con base en la información contenida en el RUP la entidad verificará los siguientes indicadores financieros que deben cumplir mínimo con los valores indicados a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 48 %
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 10 o indeterminado
Capital de trabajo	Mayor o igual a 2 veces al PO

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

a) Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:
ILT= Índice de Liquidez del proponente plural.
AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P(1...n)= Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

b) Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:
IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P(1...n)= Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

c)Razón de cobertura de intereses

Razón de cobertura de intereses nivel de cobertura de intereses = (utilidad operacional / gastos de intereses) *100%

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (utilidad operacional y gastos de intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

d) Capital de trabajo

El capital de trabajo es el recurso corriente con el que cuenta una empresa para desarrollar su operación.

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (activo corriente y pasivo corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

13.2.1.2. Capacidad organizacional

Con base en la información contenida en el RUP la entidad verificará la capacidad organizacional que deben cumplir mínimo con los valores indicados a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio:	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad sobre Activos:	Mayor o igual 0.05

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

a) Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo

con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

Dónde:

$$RPT = \frac{(UtO_1 \times \%P_1 + UtO_2 \times \%P_2 + UtO_3 \times \%P_3 + \ldots\ldots\ldots + UtO_n \times \%P_n)}{(Pt_1 \times \%P_1 + Pt_2 \times \%P_2 + Pt_3 \times \%P_3 + \ldots\ldots\ldots + Pt_n \times \%P_n)}$$

RPT= Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural. UtO(1...n)= Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o uniónteмporal.

Pt(1...n)= Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n)= Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

b) Rentabilidad del Activo

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + + UtOn \times \%Pn)}{}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador, si el proponente no cumple con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional la oferta será rechazada.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

Información Financiera Para Proponentes Extranjeros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

13.3. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar propuesta acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a entregar y los precios estipulados en la oferta económica deberán incluir el IVA en el **ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel y pdf**.

El proponente debe diligenciar el **ANEXO 3** del pliego, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **ANEXO 3,** en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el **ANEXO 3**.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

NOTA 1: El valor total de la oferta resultará de la sumatoria de los costos de cada uno de los ítems descritos en el formato de "Propuesta Económica". Para efectos de evaluación y calificación, se tomarán como referencia los precios unitarios ofertados y el valor total resultante. Cualquier discrepancia entre el valor unitario y el total será corregida de oficio conforme a las reglas del proceso.

NOTA 2: Los precios unitarios ofertados son fijos y se mantendrán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, así como durante sus prórrogas o adiciones si las hubiere, sin lugar a reajustes por fluctuaciones de mercado.

13.4. CAPACIDAD TÉCNICA - (Cumple o No cumple)

13.4.1. Experiencia General:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica, técnica y financiera mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y calificación en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, de conformidad con lo preceptuado en el **Decreto 1082 de 2015**. Dicho documento, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, deberá tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse debidamente **en firme** a la misma fecha, garantizando que la información allí contenida sea plena prueba para la verificación de los requisitos habilitantes.

El proponente deberá acreditar su idoneidad técnica mediante la presentación de información en firme contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), demostrando la ejecución de **máximo tres (03) contratos** celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas.

El objeto de los contratos y actividades se relacionen con la **operación logística de programas sociales, suministro de alimentación y/o atención integral a población vulnerable**.

La sumatoria del valor de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV; para efectos de la comparación, los valores serán convertidos a salarios mínimos tomando como base el vigente al año de terminación de cada contrato aportado.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben contener la sumatoria de la totalidad de los siguientes códigos **UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47121800	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de limpieza	Equipo de limpieza
48101600	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos
48101800	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina
48102100	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

85151600	Servicios de salud	Servicios alimenticios y nutrición	Asuntos nutricionales
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
93131600	Servicios políticos y Asuntos civiles	Ayuda y asistencia alimentaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93141500	Servicios políticos y Asuntos civiles	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

Caso 1 (Un solo contrato): Si el proponente acredita su experiencia mediante un único contrato, este deberá contener por sí mismo la **totalidad de los códigos UNSPSC** exigidos en el presente proceso.

Caso 2 y 3 (Hasta tres contratos): En el evento en que el proponente decida acreditar su experiencia con más de un contrato (máximo 3), se aplicarán las siguientes condiciones:

- **Aporte Mínimo por Contrato:** Es **obligatorio** que cada uno de los contratos aportados contenga **al menos uno (1)** de los códigos UNSPSC exigidos. **No se aceptarán ni computarán contratos que no tengan al menos un código UNSPSC de los solicitados**, independientemente de su cuantía.

- **Integralidad por Sumatoria:** La entidad verificará que la sumatoria de los códigos reportados en el RUP para el conjunto de los contratos aportados (máximo 3) cubra la **totalidad** de los componentes exigidos.

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Los contratos que acredita la experiencia general y específica deberán ser diferentes.

13.4.2. Experiencia Específica: El proponente debe acreditar

El proponente deberá acreditar su idoneidad técnica mediante la presentación de información en firme contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), mediante la presentación de **máximo tres (03) contratos** celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, ya sea con entidades públicas o privadas.

El objeto de los contratos, alcance de actividades ejecutadas debe estar relacionados con **programas de adulto mayor**. Se entiende por alcance y/o actividades relacionadas: el servicio de apoyo logístico, suministro de alimentación, desarrollo de programas de nutrición y actividades recreativas.

La sumatoria del valor de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV; para efectos de la comparación, los valores serán convertidos a salarios mínimos tomando como base el vigente al año de terminación de cada contrato aportado.

Cada contrato deberá contener la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos en el presente estudio previo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
85151600	Servicios de salud	Servicios alimenticios y nutrición	Asuntos nutricionales
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
93131600	Servicios políticos y Asuntos civiles	Ayuda y asistencia alimentaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

93141500	Servicios políticos y Asuntos civiles	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Los contratos que acredita la experiencia general y específica deberán ser diferentes.

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente

1. Condiciones Generales

- Acreditación por Terceros: Según el literal e) del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si el interesado tiene menos de tres (3) años de constituido, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

- **Estructuras Plurales:** Cuando la experiencia se haya adquirido mediante Consorcios o Uniones Temporales, se debe especificar el porcentaje de participación de cada miembro o anexar copia del contrato donde conste dicho dato. El valor de la experiencia será contabilizado de forma proporcional a su participación.

- **Proponentes Plurales:** En procesos actuales presentados bajo Consorcio o Unión Temporal, la experiencia requerida podrá ser aportada por uno solo de sus integrantes.

2. Requisitos de los Soportes

Para acreditar este requisito, el oferente debe aportar copias de los contratos que contengan, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante y del contratista.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor total (incluido IVA).
- Plazo de ejecución o duración.

- Porcentaje de participación (si aplica).
- Datos de contacto del contratante (dirección, teléfono y fax).
- Nota sobre objetos múltiples: Si un contrato incluye actividades relacionadas con el proceso actual y otras ajenas a este, solo se computarán los valores facturados de los ítems que coincidan con el formato de propuesta económica.

3. Experiencia con Particulares

Para acreditar experiencia celebrada entre privados, el proponente deberá adjuntar adicionalmente:

- **Certificación de facturación:** Emitida tras la terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público (según corresponda), acompañada de la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA 1: Emprendimientos y Empresas de Mujeres

Bajo el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima con un máximo de cuatro (4) contratos. Para calificar en esta categoría, se debe cumplir alguna de estas condiciones:

1. **Propiedad**: Más del 50% de las acciones o cuotas pertenecen a mujeres y han sido de su propiedad durante al menos el último año.

2. **Nivel Directivo:** Al menos el 50% de los cargos de toma de decisiones estratégicas son ejercidos por mujeres vinculadas hace más de un año. Se requiere certificación detallada, soportes de identidad, contratos y aportes a seguridad social.

3. **Persona Natural:** Mujer que haya ejercido actividades comerciales mediante establecimiento de comercio por lo menos un año antes del cierre del proceso.

4. **Asociaciones/Cooperativas:** Más del 50% de los asociados son mujeres con una antigüedad mínima de un año.

Vigencia: Las certificaciones deben expedirse bajo gravedad de juramento con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso. En proponentes plurales, el beneficio aplica si el integrante que cumple la condición tiene al menos el 10% de participación.

NOTA 2: MiPymes y Validación en el RUP

- **Incentivo MiPymes:** Podrán acreditar su experiencia mínima con un máximo de cuatro (4) contratos.

- **Requisito de Inscripción:** Los contratos de experiencia general deben estar inscritos y en firme en el **RUP**, con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) requeridos.

- **Diferenciación:** Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deben ser distintos a los utilizados para la experiencia general.

13.4.3. Personal mínimo requerido (requisito habilitante)

La naturaleza del objeto contractual exige una estructura operativa de profesionales y personal de apoyo altamente calificados. La cantidad y especialidad del equipo de trabajo obedecen a la magnitud, complejidad y sensibilidad de las actividades de asistencia nutricional, bienestar social y envejecimiento activo que se desarrollarán en los puntos de atención del municipio de Alvarado – Tolima.

Para garantizar la idoneidad en la ejecución, el proponente deberá ofrecer un equipo mínimo de perfiles profesionales y técnicos, de conformidad con la legislación colombiana y los lineamientos aplicables para la atención integral de personas adultas mayores.

COORDINADOR DE PROGRAMA	
Cantidad:	Uno (1)
Dedicación:	100%
Formación académica:	Profesional en Ciencias de la Salud (Enfermería, Medicina, Nutrición, Terapia Ocupacional, Fisioterapia o áreas afines) con tarjeta profesional vigente e inscripción en el ReTHUS.

Experiencia general:	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional calificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o título según corresponda.
Experiencia Especifica	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Adicionalmente, acreditar tres (3) contratos como Coordinador en programas de Adultos Mayores.
Actividades a Desarrollar	• **Dirección Técnico-Operativa:** Planear, dirigir y supervisar de manera integral la ejecución del cronograma de actividades (talleres, encuentros intergeneracionales, jornadas físicas y cognitivas) a desarrollarse en el marco del Encuentro Municipal de Integración de las Personas Adultas Mayores, tanto en el casco urbano como de forma itinerante en los diferentes puntos de encuentro veredales. • **Supervisión del Equipo Interdisciplinario:** Coordinar, hacer seguimiento y evaluar el desempeño del personal asignado al programa (Psicólogo, Auxiliar de Enfermería), asegurando el cumplimiento estricto de sus funciones y horarios. • **Control de Calidad en Insumos y Dotación:** Supervisar que los elementos de apoyo fijo entregados (botiquines de primeros auxilios, kits de pequeñas suturas y elementos de aseo) se mantengan completos, con registros INVIMA vigentes y en condiciones óptimas para la atención segura de contingencias menores. • **Vigilancia Nutricional y de Salubridad:** Coordinar junto con el equipo logístico el estricto cumplimiento de la minuta patrón en las raciones de almuerzos y refrigerios destinadas a los 600 adultos mayores beneficiarios, verificando las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las condiciones de salubridad antes, durante y después del servido. • **Articulación y Reporte Institucional:** Consolidar las bases de datos de los adultos mayores beneficiarios, controlar las planillas de asistencia por sector y proyectar los informes técnicos de ejecución (acompañados de actas y registros fotográficos por punto de encuentro) requeridos por el supervisor del contrato para el trámite de los pagos.

PSICOLOGO (a)	
Cantidad:	Uno (1)
Dedicación:	100%
Formación académica:	Título Universitario como Profesional en Psicología, con tarjeta profesional vigente expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic)
Experiencia general:	Dos (2) años de experiencia profesional calificada (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional)..
Experiencia Especifica	Acreditar mediante certificaciones la ejecución de mínimo tres (3) contratos como Psicólogo en programas de Adultos Mayores.

Actividades a Desarrollar	• **Acompañamiento Psicosocial Itinerante:** Diseñar, coordinar y ejecutar talleres de valores, derechos y deberes, motivación familiar y manejo del aislamiento emocional en los diferentes puntos de encuentro veredales y urbanos, en el marco del Encuentro Municipal de Integración de las Personas Adultas Mayores. • **Promoción de la Salud Mental:** Implementar estrategias colectivas e integrativas orientadas a la mitigación de factores de riesgo asociados a la depresión, la ansiedad y el aislamiento social en la población de la tercera edad, especialmente en las zonas rurales dispersas del Municipio de Alvarado. • **Intervención y Orientación Individual:** Brindar espacios de escucha activa, contención emocional y orientación psicológica primaria a los beneficiarios que manifiesten situaciones de vulnerabilidad o crisis, activando oportunamente las rutas de atención municipal en salud y protección social cuando se detecten casos de maltrato o abandono. • **Fortalecimiento del Envejecimiento Activo y Desarrollo Intergeneracional:** Desarrollar dinámicas participativas de resiliencia, autoestima, resignificación de la vejez e integración intergeneracional, promoviendo el rol activo del adulto mayor dentro de sus núcleos familiares y comunitarios. • **Registro, Control e Informes de Gestión:** Diligenciar las fichas de caracterización o seguimiento psicosocial, llevar el control de planillas de asistencia de la población atendida (hasta 600 beneficiarios) y consolidar los informes técnicos de gestión (con actas y registro fotográfico) requeridos para el trámite de pagos ante la supervisión del contrato.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA	
Cantidad:	Dos (2)
Dedicación:	100%
Formación académica:	Título Técnico en Auxiliar de Enfermería, con inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Experiencia general:	Dos (2) años de experiencia técnica calificada (contados a partir de la expedición del título o registro correspondiente).
Experiencia Especifica	Acreditar mediante certificaciones la ejecución de mínimo tres (3) contratos como Auxiliar de Enfermería en Programas de adultos mayores.

Actividades a Desarrollar	• **Monitoreo de Signos Vitales:** Realizar el control, toma y registro periódico de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura y oximetría) a las personas adultas mayores participantes en el Encuentro Municipal de Integración Intergeneracional, identificando alertas tempranas en salud. • **Primeros Auxilios y Atención Primaria:** Atender de manera oportuna contingencias menores, accidentes caseros o descompensaciones físicas básicas durante el desarrollo de las actividades, utilizando de forma correcta el botiquín y los elementos asignados. • **Custodia y Manejo de Equipos de Emergencia y Primeros Auxilios:** Custodiar, administrar y garantizar el inventario y el correcto estado de los botiquines de primeros auxilios y los kits de pequeñas suturas asignados para el evento, verificando rigurosamente que los insumos cuenten con registros INVIMA vigentes y no superen las fechas de vencimiento. • **Apoyo en Educación Sanitaria y Autocuidado:** Coadyuvar en el desarrollo de las charlas de alimentación saludable, hábitos de vida activa, higiene personal, pautas de sueño y autocuidado dirigidas a los 600 beneficiarios del programa. • **Registro Clínico e Informes de Gestión:** Diligenciar de forma clara y ordenada las planillas de tamizaje en salud, llevar el historial de novedades médicas básicas de la población atendida y consolidar los soportes e informes requeridos para el trámite de pagos ante la supervisión del contrato.

Para la verificación del cumplimiento del perfil exigido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

• **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Documento de identidad del profesional propuesto.

• **Títulos Académicos:** Fotocopia del diploma o acta de grado que acredite el título **Profesional** y el título de **Especialización**. según lo exigido.

• **Fotocopia del diploma de bachiller:** Este documento deberá adjuntarse obligatoriamente cuando el perfil requerido o el personal propuesto sea de nivel técnico o no cuente con título de educación superior.

- **Tarjeta Profesional:** Fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional vigente, acompañada del certificado de antecedentes ético-disciplinarios (con expedición no mayor a 90 días).

- **Certificaciones de Experiencia:** Constancias laborales o certificaciones de contratos donde se discriminen claramente las funciones desempeñadas o el objeto ejecutado, a fin de verificar los los contratos exigidos.

- **Carta de Compromiso:** Documento original firmado por el profesional, donde manifieste su **disponibilidad de tiempo** y compromiso de participar en la ejecución del contrato en caso de que el oferente resulte adjudicatario.

Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la informaciónrequerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimientoa satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación oplazo.

Nota 2: La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo detrabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje.

Nota 3: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 4: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendráen cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Nota 5: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Nota 6: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, esdecir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.

Nota 7: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminacióny aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Nota 8: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia paralo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Nota 9: Deben acreditar el título de bachiller para el personal que no es profesional y/o especializado y al personal que no se le exija título de bachiller.

Nota 10: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidadde los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 11: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota 12: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad oincompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia.

Nota 13: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con laformación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentaro completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado.

Nota 14: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación.

Nota 15: Para la presentación de documentos adicionales a lo solicitado que evidencien el cumplimiento de las condiciones de experiencia general habilitantecomo informes finales, estos deben presentarse junto con los respectivos contratos,mediante los cuales se compruebe de manera clara que los documentos adicionales aportados cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones,de los contrario NO se tendrán en cuenta dichos documentos como aporte adicional a la experiencia General Habilitante.

Nota 16: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido,perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.

13.4.4. Servicios de alimentación

Este componente está encaminado, conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 11 de la ley 1276 de 2009, a asegurar a los beneficiarios la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

Las actividades del programa comprenden la entrega en el sector urbano de una (1) ración servida de acuerdo a los días establecidos en el programa (almuerzo) y un refrigerio a seiscientos (600) adultos beneficiarios del encuentro de adulto mayor del Municipio de Alvarado – Tolima. El encuentro puede ser cualquier día de la semana, de lunes a domingo y/o festivos bajo minutas alimenticias especiales en espacios saludables de convivencia.

El proponente debe presentar cuatro (4) minutas patrón que tomará como referencia la MINUTA PATRÓN POR TIEMPO DE CONSUMO SEMANAL – PROCESO Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ICBF, para grupo de edad: 50 a 74 años de edad. La minuta deberá ser avalada por un nutricionista.

13.4.5. Manual de buenas practicas

El proponente deberá allegar con su oferta, en medio físico y/o digital (según se establezca en los términos), el **Manual de Buenas Prácticas** debidamente estructurado. Este documento es de carácter obligatorio y deberá contener, como mínimo, los siguientes componentes:

a. Objetivo del Plan: Definición clara de la finalidad del manual en el marco del programa.

b. Alcance: Delimitación del área de aplicación del manual (desde la recepción de insumos hasta la entrega al adulto mayor).

c. Definiciones: Glosario técnico aplicable a la manipulación de alimentos y servicios geriátricos.

d. Documentos de Referencia: Listado de manuales o guías técnicas complementarias.

e. Reglamentación Aplicable: Marco legal vigente (especialmente la Resolución 2674 de 2013).

f. Descripción del Proyecto: Breve reseña de la operación en el municipio de Alvarado.

g. Política de Calidad: Compromiso institucional con la inocuidad y excelencia del servicio.

h. Objetivos de Calidad: Metas medibles para garantizar la satisfacción de los beneficiarios.

i. Estructura Organizacional: Organigrama del personal destinado a la ejecución.

j. Responsabilidad del Personal: Definición de funciones por cargo (coordinador, manipuladores, etc.).

k. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Protocolos de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales.

l. Plan de Señalización: Estrategia visual para las áreas de preparación y servido de alimentos.

m. Plan de Manejo Ambiental: Mitigación de impactos y manejo de residuos sólidos y líquidos.

n. Control de Registros: Formatos y evidencias documentales de la ejecución (limpieza, temperaturas, etc.).

13.4.6. Verificación de especificaciones técnicas

El proponente debe diligenciar el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

14. ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE MIPYME

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mipymes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mipyme, así:

- Para la condición de discapacidad, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación en las que conste la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

- Igualmente, para los proponentes que no estén en obligación de inscribirse en el RUP o que el mismo no se encuentre la clasificación del tamaño empresaria, el proponente individual y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por contador público para las personas naturales y por el representante legal revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo o el auditor o contador público externo, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.

En caso de desempate conforme al Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la clasificación del MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia

2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

14.1. LIMITACIÓN TERRITORIAL.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia.

2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

14.2. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

➢ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

➢ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En caso de que las convocatorias se limite, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota: Las solicitudes deberán ser enviadas a través del SECOP I. A través de la sección de mensajes. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto en las normas legales vigentes, si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación dentro del plazo previsto para ello por la Entidad Territorial, las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, o no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en la ley 1437 de 2011.

El CONTRATISTA tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota: Las solicitudes deben indicar si requiere limitación a Mipyme municipal, departamental o nacional y en caso que no se indique será tomado como Mipyme Nacional.

15. ASPECTOS EVALUABLES

La **ENTIDAD** adjudicará el contrato al proponente que presente la oferta más favorable, entendiéndose como aquella que, habiendo cumplido con la totalidad de los **requisitos habilitantes** (jurídicos, financieros y técnicos), obtenga el mayor puntaje tras la ponderación de los factores de evaluación.

De conformidad con la naturaleza de la **Selección Abreviada**, la favorabilidad se determinará mediante la ponderación de elementos técnicos y de calidad. Las propuestas que resulten habilitadas serán calificadas sobre una base de **100 PUNTOS**, distribuidos de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valor de la Propuesta (Precio)	29,75 Puntos
Factor de calidad	30.00 Puntos
Personal adicional	30.00 Puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 00 Puntos
TOTAL	**100,00 Puntos**

NOTA: A partir de la fecha y hora exacta del cierre del plazo de la presente convocatoria, las propuestas se consideran definitivas. En consecuencia, los proponentes no podrán retirar, adicionar, modificar o corregir sus ofrecimientos técnicos ni económicos. Cualquier documento aportado con posterioridad a este hito solo será aceptado si corresponde a un requerimiento de subsanabilidad realizado por la Entidad sobre requisitos habilitantes que no asignen puntaje, so pena de vulnerar el principio de selección objetiva e igualdad de oportunidades.

15.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (MÁXIMO 29,75 PUNTOS).

El Municipio de Alvarado evaluará las propuestas económicas que hayan superado la etapa de requisitos habilitantes. Una vez realizadas las correcciones aritméticas (Valor Corregido), se asignará el puntaje aplicando un modelo de **posicionamiento de precios**, de acuerdo con

la siguiente tabla:

POSICIÓN DE LA OFERTA	PUNTAJE ASIGNADO
Menor Precio	29,75 Puntos
Segundo /2º) Menor precio	25.00 Puntos
Tercer (3º) Menor precio	20,00 Puntos
Demás precios (desde el 4º en adelante	18,00 Puntos

REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO

- **Orden de Clasificación:** Las propuestas se organizarán de menor a mayor valor. La oferta con el precio más bajo será la "Ganadora" en este factor, obteniendo el puntaje máximo.

- **Empate en el Precio:** En caso de que dos o más proponentes presenten exactamente el mismo valor corregido y este sea el menor precio, ambos obtendrán los **29,75 puntos**. La siguiente oferta en el orden ascendente ocupará el segundo lugar (25 puntos).

- **Corrección Aritmética:** Si el Municipio encuentra errores en los cálculos del proponente, se tomará el **valor corregido** como base para el ranking. Si el valor corregido supera el presupuesto oficial estimado, la propuesta será rechazada y no entrará en el ranking.

- **Sostenibilidad de la Oferta:** El Municipio podrá solicitar aclaraciones si una oferta se considera **artificialmente baja**, conforme al Decreto 1082 de 2015, para garantizar que el servicio de alimentación escolar no se ponga en riesgo por precios inviables.

15.2. FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO 30 PUNTOS)

La Entidad asignará hasta **treinta (30) puntos** a los proponentes que ofrezcan mejoras técnicas que optimicen la ejecución del programa. El puntaje se distribuirá de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	REQUISITO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE
Manual de Seguridad y Salud	Manual de procedimientos para la prevención de riesgos laborales del personal, incluyendo uso de Elementos de	30 Puntos

en el Trabajo (SST)	Protección Personal (EPP), manejo de cargas y planes de atención de emergencias aplicados a las actividades del encuentro de adulto mayor.	
TOTAL FACTOR DE CALIDAD		**30 Puntos**

Nota aclaratoria: El puntaje de cada ítem es **indivisible**. Para obtener los puntos, el proponente debe cumplir con la totalidad de los requisitos de cada celda. El incumplimiento parcial o la falta de soportes técnicos resultará en una calificación de cero (0) puntos en el criterio evaluado.

15.2.1. Manual de seguridad y salud en el trabajo – 30 Puntos

La Entidad asignará puntaje al proponente que presente el Sistema de Gestión (o Manual) de Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocado en la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del programa de Adulto Mayor en el municipio.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumplimiento Integral	El proponente aporta el **Manual/Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo** que incluye la totalidad de los componentes descritos, con su respectiva descripción técnica y formatos de soporte.	30 Puntos
Cumplimiento Inexistente	El proponente no aporta el documento o este no cumple con los componentes mínimos legales y técnicos solicitados	0 Puntos

Componentes Mínimos del SG-SST

El operador debe garantizar la implementación de actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de factores ambientales o mecánicos que puedan afectar la salud de los trabajadores y beneficiarios. El documento debe incluir:

1. **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:** Enfocado en la aptitud física del personal (exámenes de ingreso y control).

2. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: Procedimientos para el control de riesgos químicos (productos de aseo) y físicos.

3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial: Documento debidamente firmado y actualizado.

4. Conformación de Vigía o COPASST: Evidencia de la constitución del Comité Paritario o asignación del Vigía de Seguridad.

5. Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos (Matriz IPVR): Panorama de riesgos específico para cada actividad (cocina, transporte veredal y trabajo de campo).

6. Plan de Emergencias y Contingencias: Protocolos ante incendios, primeros auxilios y evacuación en zonas de difícil acceso (Alvarado rural).

7. Manual de Inspecciones de Seguridad: Formatos para verificar el estado de equipos, utensilios y puntos de encuentro.

8. Protocolo de Investigación de Accidentes e Incidentes: Procedimiento claro para el reporte y análisis de eventos laborales.

9. Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Para vehículos de transporte logístico y herramientas utilizadas en los talleres.

10. Dotación y Elementos de Protección Personal (EPP): Definición de los elementos que se entregarán al personal (guantes, calzado antideslizante, etc.).

11. Matriz de Riesgos: Insiste en que la matriz (Punto 5) incluya el riesgo de **caídas a nivel** y **quemaduras**, que son los accidentes más comunes en programas de alimentación y recreación.

15.3. PERSONAL ADICIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)

NUTRICIONISTA	
Cantidad:	Uno (1)
Dedicación:	100%

Formación académica:	Título Universitario como Profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Consejo de Profesionales en Nutrición y Dietética (CPND) e inscripción activa en el ReTHUS.
Experiencia general:	**Experiencia Profesional Mínima:** Dos (2) años de experiencia profesional calificada (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o inscripción en el ReTHUS).
Experiencia especifica:	Acreditar mediante certificaciones o actas de liquidación la ejecución de al menos tres (3) contratos desempeñando el cargo de Nutricionista en programas de Adulto Mayoro programas sociales de alimentación masiva dirigidos a poblaciones vulnerables.
Actividades a desarrollar:	• **Diseño y Validación de Minutas Patrón:** Elaborar y avalar las cuatro (4) minutas patrón por tiempo de consumo semanal adaptadas a los requerimientos proteico-calóricos y de micronutrientes para el grupo de edad de 50 a 74 años, tomando como referencia los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para los beneficiarios del programa. • **Vigilancia de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Supervisar y verificar el cumplimiento estricto de los protocolos de inocuidad, manipulación, almacenamiento, preparación y servido de las raciones alimenticias (almuerzos y refrigerios), garantizando la salubridad antes, durante y después de su entrega. • **Control de Calidad e Insumos Locales:** Inspeccionar la calidad frescura e idoneidad de los alimentos e insumos adquiridos para la operación —incluyendo aquellos provenientes de productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) del municipio de Alvarado— asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. • **Educación Alimentaria y Nutricional:** Coadyuvar en el desarrollo de talleres y charlas de educación en hábitos de vida saludable, pautas nutricionales y autocuidado dirigidas a las personas adultas mayores participantes en el encuentro. • **Registro e Informes de Gestión:** Llevar el control documental de las entregas, formatos de temperaturas e inocuidad, y proyectar los informes técnicos periódicos requeridos por la supervisión del contrato para el trámite de los pagos.

Para garantizar la transparencia y el principio de igualdad entre los oferentes, la asignación de puntaje por el equipo de trabajo estará sujeta a las siguientes reglas de exclusión:

- **Incumplimiento de Requisitos Mínimos:** Se le asignará **cero (0) puntos** al proponente que no cumpla con los estándares mínimos determinados en el ítem **PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (REQUISITO HABILITANTE)**. La calidad solo se evalúa sobre la base de una propuesta que ya es idónea para contratar.

- **Restricción por Subsanación:** No habrá lugar a la asignación de puntaje técnico cuando el proponente proceda a **subsanar** los requisitos mínimos del personal en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Si bien la ley permite subsanar la capacidad para participar (habilitarse), los documentos que no fueron aportados o que fueron corregidos después del cierre del proceso **no serán objeto de calificación**, premiando así la diligencia de quienes presentaron una oferta completa y perfecta desde su origen.

- **Falta de Soportes:** El proponente que no realice el ofrecimiento de manera expresa o no adjunte los requisitos y certificaciones exigidos para cada rol, obtendrá una calificación de cero (0) puntos.

Para la verificación del cumplimiento del perfil exigido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Documento de identidad del profesional propuesto.

- **Títulos Académicos:** Fotocopia del diploma o acta de grado que acredite el título **Profesional** y el título de **Especialización**. según lo exigido.

- **Fotocopia del diploma de bachiller:** Este documento deberá adjuntarse obligatoriamente cuando el perfil requerido o el personal propuesto sea de nivel técnico o no cuente con título de educación superior.

- **Tarjeta Profesional:** Fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional vigente, acompañada del certificado de antecedentes ético-disciplinarios (con expedición no mayor a 90 días).

- **Certificaciones de Experiencia:** Constancias laborales o certificaciones de contratos donde se discriminen claramente las funciones desempeñadas o el objeto ejecutado, a fin de verificar los contratos exigidos.

- **Carta de Compromiso:** Documento original firmado por el profesional, donde manifieste su **disponibilidad de tiempo** y compromiso de participar en la ejecución del contrato en caso de que el oferente resulte adjudicatario.

Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la informaciónrequerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimientoa satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación oplazo.

Nota 2: La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo detrabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje.

Nota 3: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 4: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendráen cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Nota 5: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Nota 6: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, esdecir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.

Nota 7: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminacióny aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Nota 8: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia paralo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Nota 9: Deben acreditar el título de bachiller para el personal que no es profesional y/o especializado y al personal que no se le exija título de bachiller.

Nota 10: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidadde los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 11: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota 12: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad oincompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia.

Nota 13: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con laformación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentaro completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado.

Nota 14: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación.

Nota 15: Para la presentación de documentos adicionales a lo solicitado que evidencien el cumplimiento de las condiciones de experiencia general habilitantecomo informes finales, estos deben presentarse junto con los respectivos contratos,mediante los cuales se compruebe de manera clara que los documentos adicionales aportados cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones,de los contrario NO se tendrán en cuenta dichos documentos como aporte adicional a la experiencia General Habilitante.

Nota 16: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido,perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.

15.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

De conformidad con el **Artículo 4 de la Ley 2069 de 2020** y el **Decreto 1860 de 2021**, el Municipio de Alvarado asignará **0,25 puntos** a los proponentes que acrediten la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

A. Requisitos para la asignación del puntaje:

Para obtener este puntaje, el proponente deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones al momento del cierre del proceso:

1. **Personas Naturales:** Que la mujer sea la titular de la empresa y haya desarrollado su actividad comercial por lo menos durante el último año anterior a la fecha de cierre.

2. **Personas Jurídicas:**

- Que más del **50% de las acciones** o participaciones pertenezcan a mujeres.
- Que la **representación legal** sea ejercida por una mujer por lo menos durante el último año anterior al cierre.
- Que al menos el **50% de los empleos** de la planta de personal correspondan a mujeres.

B. Acreditación:

El proponente deberá presentar el **Anexo - Formato de Emprendimiento de Mujeres**, debidamente certificado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (cuando aplique) o Contador Público, donde se manifieste bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de los requisitos legales mencionados.

Nota sobre Subsanabilidad: Este factor de evaluación no es subsanable. El documento de acreditación debe ser aportado íntegramente con la oferta inicial; de lo contrario, se asignarán **cero (0) puntos**.

15.5. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La Entidad asignará hasta **DIEZ (10) puntos** a las ofertas que acrediten la condición de: (i) servicios nacionales o (ii) servicios con Trato Nacional.

Requisitos para Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Para la asignación de este puntaje, el Proponente deberá acreditar su calidad mediante los siguientes documentos:

- **Persona Natural Colombiana:** Copia de la cédula de ciudadanía.

- **Persona Natural Extranjera Residente en Colombia:** Visa de residencia vigente que permita la ejecución del objeto contractual.

- **Persona Jurídica Constituida en Colombia:** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (con expedición no mayor a 30 días).

- **Proponente Extranjero con Trato Nacional:** Deberá acreditar que los servicios provienen de Estados con Acuerdos Comerciales vigentes con Colombia que incluyan capítulos de contratación pública, aportando los documentos que acrediten su domicilio legal.

Nota sobre Subsanabilidad: La falta de los documentos anteriores podrá subsanarse para efectos de la **capacidad jurídica (habilitación)**, pero **NO será subsanable para la asignación de puntaje**. Si al cierre del proceso no se aportan o no cumplen los requisitos, se asignarán **cero (0) puntos**.

En caso de **Proponentes Plurales**, se asignarán los 10 puntos únicamente si **todos** sus integrantes cumplen con las condiciones aquí descritas.

Incorporación de Componente Nacional (Para Extranjeros sin Trato Nacional)

A los proponentes extranjeros que **no tengan derecho a Trato Nacional**, se les asignará puntaje si se comprometen a incorporar personal calificado colombiano (profesionales con título universitario según la Ley 749 de 2002), bajo la siguiente escala:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO	PUNTAJE
Del 0% al 80%	0 Puntos
Más del 80% hasta el 85%	3 Puntos

|Más del 85% hasta el 90%	4 Puntos
Más del 90%	5 Puntos

Reglas para este puntaje:

1. Formato Obligatorio: El proponente deberá diligenciar el Formato 4 – Puntaje de Industria Nacional, manifestando bajo gravedad de juramento el porcentaje de personal colombiano a vincular.

2. Exclusión de Puntajes: Este puntaje solo aplica para quienes no hayan recibido los 10 puntos por servicios nacionales o trato nacional. Los puntajes no son acumulables.

3. Proponentes Plurales Mixtos: Los consorcios o uniones temporales que tengan integrantes extranjeros sin trato nacional podrán optar por este puntaje de incorporación de componente nacional según las reglas descritas.

15.6. REDUCCIÓN PUNTAJE - MENOS 2 PUNTOS

De conformidad con el **Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022**, la Alcaldía de Alvarado aplicará una reducción de puntaje a los proponentes que registren antecedentes de incumplimiento contractual bajo las siguientes reglas:

A. Aplicación de la Medida

Se restará el **dos por ciento (2%)** del total de los puntos del proceso (es decir, **2,00 puntos** del total de 100) a los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Que se les haya impuesto una o más **multas** durante el último año.

2. Que se les haya impuesto una o más **cláusulas penales** durante el último año.

El término del "último año" se contará hacia atrás a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

B. Reglas para Proponentes Plurales

Esta reducción de puntaje afectará al **Consorcio o Unión Temporal** en su totalidad si tan solo uno (1) de sus integrantes se encuentra en la situación de incumplimiento descrita.

C. Excepciones (Parágrafos de Ley)

La reducción de puntaje **no se aplicará** en los siguientes casos:

- Si el proponente acredita que el acto administrativo que impuso la multa o cláusula penal es objeto de **medio de control jurisdiccional** (demanda ante el Contencioso Administrativo) conforme a la Ley 1437 de 2011.

- El proponente deberá aportar la constancia de radicación de la demanda o el auto admisorio para exceptuar la aplicación del descuento.

D. Verificación

El Comité Evaluador verificará esta información de oficio a través del **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Contractual** de la Contraloría General de la República y en el **SECOP**. Sin embargo, la omisión de información por parte del proponente sobre sanciones vigentes podrá ser considerada como una falta a la debida diligencia de la oferta.

16.FACTORES DE DESEMPATE

Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

CRITERIO DE DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LA INVITACIÓN O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.	SITUACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique. Persona Jurídica:	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo

extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.	Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)	cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.	De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	- No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos. Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate	
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361	Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. Que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el

de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año,	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferira la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	en el que se demuestren los pagos realizados porel empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra,	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra,	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana,

afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.	afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio	raizal, palanquera, Rom o gitana; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (columna de acreditación).

	del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos: La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

	bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al	Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente

menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.	o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona	plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a

Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una	Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).

	cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación).
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	En el último criterio de desempate se aplicarán las siguientes reglas: Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la dirección de contratación en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas para determinar el orden.	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente.

NOTA 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público

conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3: La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 4: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

17.CONDICIONES CONTRACTUALES

1.7.1. OBLIGACIONES GENERALES

El presente acápite contiene los requisitos y compromisos que el futuro contratista asume de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y las normas que regulan la materia.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar y atender obligaciones de carácter general y específico. Así entonces, además de los derechos y deberes previstos en el **Artículo 5° de la Ley 80 de 1993**, **EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga para con el Municipio de Alvarado – Tolima a cumplir con las siguientes disposiciones de carácter general:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando rigurosamente las especificaciones técnicas, las condiciones operativas, el alcance de la logística, la atención integral a los 600 adultos mayores y las demás pautas establecidas en los estudios previos, anexos técnicos y en la propuesta presentada.

b. Mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicho cumplimiento deberá acreditarse como requisito

previo para la firma del acta de inicio, la ejecución de las actividades y para cada uno de los trámites de pago parcial o total.

c. Informar de manera inmediata y por escrito a la Alcaldía Municipal de Alvarado y al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, contingencia climática, fuerza mayor, caso fortuito o situación operativa que pueda afectar la normal ejecución del cronograma del encuentro intergeneracional o la prestación oportuna de los servicios logísticos y alimentarios.

d. Obrar con absoluta lealtad, probidad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas o trámites innecesarios. El contratista se obliga a ejecutar no solo lo pactado expresamente, sino todo aquello que por la naturaleza del contrato, la normatividad de contratación pública y el marco de protección a la población adulta mayor sea necesario para la plena satisfacción del interés público y el cumplimiento de los fines del Estado, conforme al Artículo 871 del Código de Comercio y la Ley 80 de 1993.

e. Radicar de manera oportuna ante la dependencia competente y/o la Tesorería Municipal las facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes, debidamente soportados con los informes técnicos de gestión, planillas de asistencia de los beneficiarios por zona (urbana y veredal), actas, registros fotográficos, soportes de inocuidad y certificaciones de pago de seguridad social, contando previamente con el visto bueno y la aprobación del supervisor del contrato.

f. Atender, acatar y cumplir de manera inmediata las instrucciones, observaciones, recomendaciones y requerimientos técnicos formulados por el Supervisor del contrato, los cuales se encuentren encaminados a garantizar la calidad en la prestación del servicio, la inocuidad alimentaria, el manejo estricto de las minutas patrón del ICBF y el cumplimiento de las metas sociales del programa en el municipio de Alvarado – Tolima.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el **CONTRATISTA** ejecutará las siguientes actividades, divididas por componentes:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el proceso contractual, los estudios previos, las especificaciones técnicas y su propuesta.

b. Garantizar el suministro oportuno, la calidad y la entrega de los bienes y servicios descritos en la siguiente tabla, incluyendo la logística de transporte y cobertura en el casco urbano y las zonas rurales del municipio de Alvarado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Alquiler y disposición de espacio físico para un (1) encuentro municipal e integración de aproximadamente 600 participantes. Deberá disponer de accesibilidad, ventilación, iluminación, servicios sanitarios, agua potable, áreas de circulación y espacios para actividades recreativas, culturales y comunitarias; incluye condiciones de seguridad, higiene y organización del evento.	Día	1
2	Suministro y entrega individual de 600 refrigerios conforme a minuta patrón avalada por el ente territorial. Incluye preparación, empaque apto para alimentos, transporte, distribución oportuna, cumplimiento de condiciones de inocuidad y recolección de residuos generados.	Unidad	600
3	Suministro de 600 almuerzos completos conforme a minuta alimentaria avalada por el ente territorial, considerando características de la población adulta mayor. Incluye preparación, empaque individual apto para alimentos, transporte, entrega, distribución y manejo adecuado de residuos, bajo condiciones sanitarias vigentes.	Unidad	600
4	Suministro de 80 pacas de agua potable tratada, cada una con 30 bolsas individuales selladas de 300 ml, para un total de 2.400 unidades. Incluye transporte, almacenamiento apropiado y entrega en el lugar del evento, con etiquetado, lote y vencimiento vigentes.	Paca	80
5	Servicio de orientación de una (1) jornada de actividad física para personas adultas mayores mediante ejercicios aeróbicos de bajo impacto, cardioterapia recreativa, rumbaterapia adaptada, movilidad articular y coordinación motriz, dirigido por personal idóneo y con metodologías adaptadas a las capacidades de los asistentes.	Día	1
6	Suministro y entrega de 600 kits de aseo personal, nuevos, empacados individualmente y con requisitos sanitarios aplicables. Cada kit contiene: (1) jabón corporal de 250 ml; (1) crema humectante para cuerpo, manos y pies de 250 ml; (1) toalla pequeña absorbente para manos; (1) cepillo dental de cerdas suaves; (1) crema dental de 250 ml; (1) talco corporal de 300 ml; y (1) aerosol o loción unisex de 250 ml. Incluye transporte y entrega organizada.	Unid	600
7	Suministro y entrega de 600 anchetas navideñas individuales. Cada ancheta incluye como mínimo (1) caja de galletas navideñas, (1) caja de mezcla para natilla, (1) caja de mezcla para buñuelos y (1) bebida no alcohólica de 600 ml. Productos nuevos, en óptimas condiciones, con etiquetado y vencimiento vigentes, en empaque apropiado para entrega.	Unid	600

8	Servicio de alquiler, instalación, operación y desinstalación de sistema profesional de sonido durante seis (6) horas. Incluye amplificación adecuada al espacio, parlantes, consola, micrófonos, cableado, soportes, accesorios y personal técnico de operación durante las actividades institucionales, recreativas y artísticas.	Horas	6
9	Servicio de un (1) recreacionista encargado de planear, coordinar y ejecutar actividades lúdicas, juegos tradicionales, dinámicas grupales y estrategias de integración para personas adultas mayores, mediante metodologías inclusivas adaptadas a las capacidades de los participantes.	Unid	1
10	Presentación artística en vivo de un (1) grupo musical conformado por mínimo seis (6) integrantes, con repertorio apropiado para personas adultas mayores, como música de antaño, vallenato, tropical y/o crossover. Incluye artistas, instrumentos, elementos propios de la presentación y coordinación con la organización del evento.	Unid	1
11	Suministro y entrega de 600 detalles conmemorativos individuales, nuevos y funcionales, para los participantes del encuentro. Cada detalle podrá corresponder a un (1) mug personalizado, una (1) toalla corporal o un (1) termo reutilizable personalizado de 600 ml, según definición previa de la entidad. Incluye personalización cuando aplique, empaque, transporte y entrega.	Unid	600
12	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde ibague hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Unid	12
13	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Vallecito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
14	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Laguneta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Dia	1

15	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Llanitos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
16	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guaruma hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
17	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Convenio hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
18	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
19	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde el sector Cruce de los Guayabos hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
20	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor	Día	1

	autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.		
21	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Cuminá Alta hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
22	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Totarito hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
23	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Casitas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
24	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda El Barro hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
25	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda Rincón Chipalo hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Dia	1

26	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Caima hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
27	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda La Mina Mina hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
28	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Caima Verde y Alto de la Vieja hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
29	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las veredas Tebaida hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
30	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las vereda Tigrera hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
31	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde las vereda Montegrande hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor	Día	1

	autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.		
32	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde la vereda alto de juntas hasta el casco urbano del municipio de Alvarado, Tolima, y regreso al lugar de origen, para garantizar el traslado seguro y oportuno de personas adultas mayores asistentes al encuentro municipal. Incluye vehículo apropiado para la ruta y con capacidad adecuada para los beneficiarios, conductor autorizado, combustible, recogida y retorno de pasajeros, coordinación de horarios y puntos de encuentro y cumplimiento de los requisitos de operación, documentación, condiciones técnico-mecánicas y seguridad vial aplicables.	Día	1
33	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.** Prestación del servicio de apoyo logístico, operativo y asistencial para la organización, coordinación, orientación, acompañamiento, cuidado y atención de las personas adultas mayores participantes en el encuentro municipal. Incluye personal encargado del recibimiento, registro, orientación y ubicación de los asistentes; acompañamiento durante el ingreso, permanencia y salida del evento; apoyo a personas con movilidad reducida; organización y control de filas; coordinación y apoyo en la distribución de refrigerios, alimentación, hidratación y demás elementos previstos; acompañamiento en las actividades recreativas, culturales y de integración; identificación y reporte oportuno de situaciones que requieran atención especial; apoyo en la prevención de riesgos y coordinación de la salida y retorno de los participantes a sus respectivos medios de transporte, garantizando condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, bienestar, trato digno y atención preferencial a la población adulta mayor durante el desarrollo de la jornada.	Und	10

c. La alimentación se basará en las Guías Alimentarias para la Población Colombiana (ICBF). El contratista debe presentar la lista de intercambios por grupos de alimentos (máximo dos cambios semanales previa autorización de la supervisión).

d. Las raciones (almuerzo y refrigerio) deben entregarse a los beneficiarios en las zonas establecidas. El servicio debe dejar los sitios en óptimas condiciones de salubridad, lo cual incluye la recolección y disposición final de todos los desechos generados.

e. Todos los materiales que los elementos entregados deben ser nuevos, de marcas reconocidas, con fecha de vencimiento vigente y cumplir a cabalidad con las fichas técnicas presentadas en la oferta.

f. Presentar factura electrónica detallada que coincida exactamente con los valores unitarios ofertados. Coordinar permanentemente con el Supervisor Operativo y el Coordinador del Programa la verificación física de las condiciones de entrega.

g. Vincular y mantener mínimo el 10% de personal de apoyo adicional perteneciente a poblaciones de especial protección constitucional (pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, entre otras), conforme al Decreto 1860 de 2021. Esta obligación es independiente del personal mínimo requerido del equipo interdisciplinario.

h. Las demás que, por ley, por la naturaleza del contrato o por el régimen de contratación estatal le correspondan al contratista.

Nota: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la “IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO”.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El Municipio, para garantizar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se compromete a:

a. Verificar y asegurar que el contrato se encuentre debidamente perfeccionado y legalizado (incluyendo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, la aprobación de las garantías únicas de cumplimiento y la acreditación de los requisitos de ejecución) previo al inicio de las actividades logísticas.

b. Suscribir, a través del supervisor debidamente designado, el Acta de Inicio y todas aquellas actas (parciales, de suspensión, reinicio, prórroga o modificación) que se requieran durante el ciclo de vida del contrato, dejando constancia documental de cada etapa.

c. Tramitar, aprobar y efectuar el pago del valor de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del contratista, previa presentación de la factura electrónica,

la certificación de recibo a satisfacción y los soportes de cumplimiento (informes técnicos, planillas de asistencia, registros fotográficos y pagos de seguridad social), en la forma y plazos acordados.

d. Propiciar el acompañamiento humano, administrativo y logístico necesario, facilitando la comunicación y articulación entre el contratista y los actores institucionales o comunitarios del municipio para el desarrollo exitoso del encuentro.

e. ntregar oportunamente al contratista las bases de datos actualizadas con la focalización de las seiscientas (**600**) personas adultas mayores beneficiarias, así como los lineamientos técnicos, cronogramas y pautas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

f. Solicitar al contratista los informes periódicos de gestión, los listados y planillas de asistencia firmadas por los beneficiarios en la zona urbana y en cada nodo veredal, con el fin de ejercer una vigilancia adecuada sobre el desarrollo del programa.

g. Ejercer la vigilancia, inspección y control exhaustivo del objeto contractual durante todo el término de ejecución, velando rigurosamente por la calidad de la alimentación (cumplimiento de las minutas patrón del ICBF y normas de inocuidad), la seguridad en el transporte veredal, el bienestar de los adultos mayores y el respeto por los derechos de la población vulnerable.

h. Realizar la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecidos, verificando de manera previa el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo la ejecución del objeto, la presentación de paz y salvos y la comprobación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de su personal.

17.2. FORMA DE PAGO

El **MUNICIPIO DE ALVARADO** cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Pagos Parciales (Hasta el 90%): Mediante el pago de actas mensuales de servicio efectivamente prestado, que sumadas no superen el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de la cuenta de cobro o factura y sus anexos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros de la entidad.

b) Pago Final (10%): El diez por ciento (10%) restante se cancelará una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, previa suscripción del acta de liquidación de común acuerdo y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos.

Requisitos para el trámite de pagos: Para cada pago (parcial o final), el contratista deberá radicar ante la supervisión los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o cuenta de cobro debidamente diligenciada.
2. Informe de ejecución mensual detallado, suscrito por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
3. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.
4. Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
5. Comprobantes de pago de estampillas y tasas municipales (Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Tasa Pro-Deporte y Justicia Familiar), de acuerdo con la normativa tributaria vigente en el municipio.

NOTA UNO: De conformidad con los acuerdos municipales vigentes, el contratista deberá acreditar el pago del **diez por ciento (10%)** del valor del contrato por concepto de estampillas, distribuidos así:

- Estampilla Pro-Bienestar al Adulto Mayor: **4%**
- Estampilla Pro-Cultura: **2%**
- Tasa Pro-Deporte y Recreación: **2%**
- Estampilla para la Justicia Familiar: **2%**

NOTA DOS: El contratista deberá realizar los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes.

Impuestos y Retenciones: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista. El Municipio efectuará las retenciones de ley (Rete-fuente, Rete-ICA) y las demás deducciones fiscales a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes y lo señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

17.3. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario y en todo caso sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2026, e iniciará su efectivo conteo a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el Supervisor del contrato, que será el (la) Secretario (a) de Desarrollo, Administrativo, Social y Comunitario o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Alvarado – Tolima, previo cumplimiento de los requisitos legados, es decir expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada forma por el CONTRATISTA.

El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

17.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se perfeccionará en las dependencias de alcaldía municipal de Alvarado Tolima. Será ejecutado en el Municipio de Alvarado Tolima, previa coordinación del supervisor del Contrato.

17.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Contratante, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos

17.6. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 de los Estudios Previos, la liquidación del contrato se sujetará a las siguientes reglas:

Liquidación de Común Acuerdo: Las partes procederán a liquidar el contrato dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada. En esta etapa, se cruzará el estado de

cuentas, se determinarán los saldos a favor o en contra y se acordarán los ajustes o reconocimientos a que haya lugar.

Liquidación Unilateral: Si el contratista no se presenta a la liquidación, no se llega a un acuerdo o se niega a firmar el acta respectiva, el **MUNICIPIO DE ALVARADO** podrá liquidar el contrato de manera unilateral mediante acto administrativo debidamente motivado, dentro de los **dos (2) meses** siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de común acuerdo.

Contenido del Acta: El acta de liquidación deberá incluir el balance técnico y financiero, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, y la constancia de paz y salvo por todo concepto.

Ajuste de Garantías: En el momento de la liquidación, se verificará la vigencia de las pólizas de estabilidad y calidad, realizando los ajustes necesarios para amparar posibles riesgos post-contractuales si la naturaleza del servicio lo requiere.

17.7. SUPERVISIÓN.

La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal,estará a cargo del (la) Secretario (a) de Desarrollo, Administratio, Social y Comunitario quien deberá vigilar la correcta ejecucióndel contrato plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir lasActas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, deacuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 y s.s. de la Ley1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor:

a) Ejercerá un control integral sobre el desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción demedidas para mantener, durante la ejecución del contrato, la Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebraciónde este.

b) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

c) Aprobar la solicitud de pago que EL CONTRATISTA presente al Municipio.

d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo.

e) Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.

f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.

g) Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista previamente justificadas y enviar las mismas a la Oficina de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción;

h) Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo.}

i) Imponer multas en la forma y términos del presente proceso previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y derecho a la defensa.

j) Hacer efectivo la cláusula penal observando para tal fin el procedimientode ley.

k) Hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo.

l) Liquidar el contrato.

m) Comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente contrato.

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1. Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

2. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

3. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Estimación del Riesgo: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.

5. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

VER MATRIZ ANEXA

19.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD EXIGIRÁ

19.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Entidad en aras contar con que los oferentes realmente se encuentren en disposición de garantizar las propuestas que formulen, por lo cual, se exige para la presentación de ofertas la constitución de la siguiente garantía:

La oferta del proponente deberá estar acompañada de la póliza de seriedad original debidamente firmada por el proponente y el respectivo recibo de pago con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Alvarado-Tolima

AFIANZADO: El oferente. VIGENCIA: Noventa (90) Días, a partir del plazo de cierre y presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre de este indicando los integrantes que lo componen y su respectiva participación.

19.2.2.DENTRO DEL DÍA HÁBIL siguientes al perfeccionamiento del contrato y/o expedición de la aceptación, EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del MUNICIPIO, garantía única, irrevocable e incondicional que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su plazo y liquidación, la póliza debe ser expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, amparando los siguientes riesgos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor del Municipio de Alvarado, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantía y vigencia:

Cumplimiento	El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del mismo cuatro Meses más.
Calidad de los servicios	El contratista deberá presentar póliza de cumplimientodel contrato por el 20% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro Meses más.
Calidad de losbienes a suministrar	El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato por el 20% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro meses más.
Pago De Salarios Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	El contratista deberá presentar póliza pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Por el 5% del valor del contrato, y un vigencia igual a la de la duración del Contrato y tres años más

Responsabilidad Civil Extracontractual	El contratista deberá presentar póliza de responsabilidad civil extracontractual por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato no inferior a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. Estos seguros deben constituirse y presentarse para aprobación de la entidad. El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro.

20.TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Tabla 1 – Tratados Internacionales.

Acuerdo Comercial	País / Bloque	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios: $818.781.000 COP | Servicios de construcción: $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios: $204.659.000 COP | Servicios de	Bienes y servicios: $900.659.000 COP | Servicios de construcción:

			construcción: $20.469.524.000 COP	$20.469.524.000 COP
Alianza Pacífico	Perú	Bienes y servicios: $388.921.000 COP | Servicios de construcción: $20.469.524.000 COP	N/A	N/A
Alianza Pacífico	México	N/A	Bienes y servicios: $204.695.000 COP | Servicios de Construcción*: $10.335.931 USD	Bienes y Servicios*: $397.535 USD | Servicios de construcción*: $12.721.740 USD
TLC Canadá	Canadá	N/A	Bienes y servicios: $241.786.000 COP | Servicios de construcción: $20.469.524.000 COP	Bienes y servicios: $1.208.928.000 COP | Servicios de construcción: $38.687.607.000 COP
TLC Chile	Chile	Bienes y servicios: $818.650.000 COP | Servicios de construcción: $20.466.528.000 COP	Bienes y servicios: $204.663.000 COP | Servicios de construcción: $20.466.258.000 COP	Bienes y servicios: $900.515.000 COP | Servicios de construcción: $20.466.258.000 COP
TLC Corea	Corea	Bienes y servicios: $834.620.000 COP | Servicios de construcción: $62.596.500.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios: $292.117.000 COP | Servicios de construcción: $20.865.500.000 COP	Bienes y servicios: $1.669.240.000 COP | Servicios de construcción: $62.596.500.000 COP
TLC Estados AELC (EFTA)	Estados AELC	Bienes y servicios: $818.600.000 COP | Servicios de construcción: $20.465.000.000 COP	Bienes y servicios: $532.090.000 COP | Servicios de construcción: $20.465.000.000 COP	Bienes y servicios: $900.460.000 COP | Servicios de construcción: $20.465.000.000 COP
TLC EE.UU. y Costa Rica	Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios: $1.481.116.000 COP | Servicios de construcción: $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios: $241.786.000 COP | Servicios de construcción: $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios: $752.599.000 COP | Servicios de construcción: $20.868.078.000 COP
TLC México (G3)	México	N/A	Bienes y servicios*: $84.918 USD | Servicios de construcción*: $11.039.387 USD	Bienes y servicios*: $424.592 USD | Servicios de construcción*: $13.586.938 USD
TLC Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A

TLC Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A
TLC Triángulo Norte	Honduras	N/A	Valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A
TLC Unión Europea	Unión Europea	Bienes y servicios: $818.660.000 COP | Servicios de construcción: $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios: $532.129.000 COP | Servicios de construcción: $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios: $818.660.000 COP | Servicios de construcción: $20.466.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, elcual señala

"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y

(ii) (ii) los proveedores colombianos";

Y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observarlas obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; seprocede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamenteratificados:

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaríade la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las EntidadesEstatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El presente Estudio se firma en el municipio de Alvarado - Tolima, a los seis (6) día del mes de Noviembre de Dos ml veintiséis (2026).

Original firmado

CAMILO ADOLFO SALAZAR VALBUENTA
Secretario de Desarrollo, Administrativo, Sociial y Comunitario